



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Empleo

Formación Profesional Continua. Orden de 3 de diciembre de 2010 por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2010 por la que se aprueba la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la realización de acciones formativas de la oferta preferente de la Consejería de Igualdad y Empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas 30178

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación de destinos. Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 30180

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Incentivos a la inversión. Orden de 29 de noviembre de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 1 expediente **30183**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Pymes. Incentivos a la inversión. Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se fija el tipo de interés a aplicar durante el primer semestre natural del año 2011 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma **30185**

Pymes. Ayudas. Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre natural del año 2011 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma **30187**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 271/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 276/2010 **30189**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 274/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 232/2010 **30190**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 275/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 275/2010 **30191**

Impacto ambiental. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno, en el término municipal de Villanueva del Fresno **30192**

Impacto ambiental. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno, en el término municipal de Villanueva del Fresno **30202**

Consejería de Educación

Educación. Premios. Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Consejera, por la que se conceden los premios del V Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura **30215**



Educación. Subvenciones. Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura **30216**

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo **30259**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Variante de Segura de León en la EX-201". Expte.: OBR0510036 **30262**

Adjudicación. Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora de la seguridad vial en la carretera EX-206, del p.k. 99+700 al p.k. 101+200". Expte.: OBR0510086 **30263**

Contratación. Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Refuerzo del firme y extensión de lechada bituminosa en la EX-103, tramo: del cruce de la EX-210 a Valencia de las Torres (p.k. 125+900 a p.k. 151+900)". Expte.: OBR0511017 **30264**

Información pública. Anuncio de 12 de junio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas **30267**

Información pública. Anuncio de 30 de diciembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 355 del polígono 2. Promotor: D. Manuel González López, en Segura de León **30268**

Información pública. Anuncio de 27 de octubre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar y nave de aperos. Situación: parcela 25 del polígono 14. Promotor: D. Bart Grandy y Gwen Coppens, en Villasbuenas de Gata **30268**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Minas. Anuncio de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de suspensión de trabajos en concesión de explotación derivada, denominada "ESPINO I-B", n.º 06C12312-21, en el término municipal de Barcarrota **30269**



Notificaciones. Anuncio de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes para cancelación de autorización de alta de establecimiento de beneficio .. **30270**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2009/017, en materia de patrimonio cultural **30271**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2009/019, en materia de patrimonio cultural **30272**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos para la realización de hemogramas y determinación de reticulocitos del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2011 y 2012". Expte.: CS/07/1110058149/10/PA **30273**

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos. Anuncio de 29 de noviembre de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación **30276**

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 1 de diciembre de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal **30307**

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 25 de noviembre de 2010 por el que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 388/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres **30308**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 2 de diciembre de 2010 sobre aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010 **30308**



FRUIGAR, Sociedad Cooperativa

Cooperativas. Anuncio de 30 de julio de 2010 sobre cambio de denominación social ... **30309**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 25 de octubre de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Isabel Chaparro Guzmán **30309**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 3 de diciembre de 2010 por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2010 por la que se aprueba la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la realización de acciones formativas de la oferta preferente de la Consejería de Igualdad y Empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas. (2010050341)

El Decreto 158/2008, de 25 de julio, regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta, y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

En el artículo 4.1.b) del citado decreto se recoge, como modalidad de la formación profesional para el empleo, la formación de oferta financiada mediante subvenciones públicas, que incluye acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados reguladas en la Sección 3.ª del Capítulo II, distinguiendo entre la oferta preferente determinada por la Consejería de Igualdad y Empleo y otras acciones cuyo objeto prioritario sea la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados.

Mediante Orden de 23 de julio de 2010 se aprobó la convocatoria de subvenciones cuya finalidad es la de financiar las necesidades formativas recogidas en la oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

Con el fin de ajustar los requerimientos derivados de la concesión de las citadas subvenciones a los conceptos presupuestarios abiertos en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, se hace necesario modificar la citada Orden de 23 de julio, ampliando asimismo las cantidades consignadas inicialmente, toda vez que no se ha resuelto la concesión de las ayudas, conforme a lo previsto en el artículo 41.2, párrafo segundo, de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 158/2008, de 25 de julio,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de julio de 2010 por la que se aprueba la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la realización de acciones formativas de la oferta preferente de la Consejería de Igualdad y Empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 23 de julio de 2010 por la que se aprueba la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones



públicas correspondientes al ejercicio 2010, destinadas a la realización de acciones formativas de la oferta preferente de la Consejería de Igualdad y Empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (DOE núm. 151, de 6 de agosto), que queda redactado de la siguiente forma:

«1. La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria a las entidades de formación se realizará por un importe global de 12.725.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del superproyecto "Formación Profesional Ocupacional y Continua" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010: 14.40.242B.470.00, por importe de 8.625.000 €; 14.40.242B.460.00, por importe de 1.470.000 €; 14.40.242B.461.00, por importe de 525.000 €; 14.40.242B.469.00, por importe de 105.000 €, y 14.40.242B.489.00, por importe de 2.000.000 €; y proyecto de gasto 200219004000100».

Disposición final única. Efectos y recursos.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062996)

Por Resolución de 30 de junio de 2010 (DOE n.º 131, de 9 de julio) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 30 de junio de 2010, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo. Así como, declarar desiertas todas las plazas básicas vacantes convocadas en las categorías de Carpintero, Jardinero, Peluquero y Pintor, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en las mismas.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.



Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de diciembre de 2010.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>DESTINO DEFINITIVO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
06984946F	BRAVO COLLADO, ANGEL LUIS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	38,880
08686098X	CUELLAR GONZALEZ, JOSE LUIS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	37,280
04125366V	GOMEZ ATIENZA, CARLOS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	32,330
76011162A	SANCHEZ ALFONSO, MARIA DEL ROCIO	COSTURERO	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	27,970
76246874B	BARRAGAN HERNANDEZ, MANUEL	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	34,240
28549256T	MUÑOZ TENA, MIGUEL	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	34,000
08814633K	GALLEGO SANCHEZ, JOSE MARIA	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,750
08837929H	GIMENO BLAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,000
08802015F	RODRIGUEZ CARRASCO, MIGUEL FCO JAVIER	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	31,480
76247931X	GALA DURAN, JUAN DE LA	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	30,700
04161145P	GONZALEZ SOLIS, IGNACIO	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	29,350
06984999Z	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSENDO MANUEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	28,300
16280194N	REMEDIOS LOPEZ, PEDRO EMILIO	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	26,150
11777519R	ROMERO DOMINGUEZ, ANTONIO MANUEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	14,290
08768383R	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE	FONTANERO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	26,500
76245068E	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO JOSE	FONTANERO	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	9,600
06981382P	ZAMARREÑO BUENDIA, MARIA DEL CARMEN	GOBERNANTE	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	38,150
06991348S	AMARILLA DONOSO, ANDRES	GOBERNANTE	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	32,920
72161070L	SIERRO ALMEIDA, BALDOMERO	MECÁNICO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	45,980
07001393D	JIMENEZ CORCHERO, ANDRES	MECÁNICO	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	25,460
06947907K	JIMENEZ MARTIN, FERNANDO	MECÁNICO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	25,000
80037615F	GOMEZ RICO, JOSE ANTONIO	MECÁNICO	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	22,650
08812776G	PIREZ MUÑOZ, NICOLAS	PEÓN	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	41,800
08810680R	MORENO ROSILLO, PAULINO	PEÓN	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	37,170
08780181T	CANTERO NAVARRO, ESPERANZA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,730
08802483S	MACIAS CALADO, MARIA JOAQUINA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,130
08805392A	CHAPARRO ZAMORA, CONCEPCION	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,230
08765542N	FERNANDEZ GALLEGO, MARIA PASION	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,780
07824285F	PEREZ BARRADO, MARIA ASUNCION	PLANCHADOR	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	31,780
08743072J	CARNERERO SALPICO, JOAQUINA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,670
80033580C	ANGULO CORREA, AURORA	PLANCHADOR	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	31,620
80033623V	ROMERO CORTES, PURIFICACION	PLANCHADOR	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	30,960
08767074A	MENDEZ SILVA, ELENA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,620
08834964C	ROSA GONZALEZ, ISABEL	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,330
29467927M	GONZALEZ MEDINA, JUANA	PLANCHADOR	HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	23,400
07448791B	OVEJERO ACOSTA, JULIA LORETO	PLANCHADOR	HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	12,720



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 29 de noviembre de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 1 expediente. (2010050337)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Competitividad Empresarial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.



2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de noviembre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CALIFICACION ANTERIOR</u>	<u>CALIFICACION MODIFICADA</u>
		Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07)	
I.A. 06-0333-1	TALLERES NÚÑEZ Y ROMAN, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 405.745,65 SUBVENCION: 93.320,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 399.745,65 SUBVENCION: 91.940,00



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se fija el tipo de interés a aplicar durante el primer semestre natural del año 2011 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. (2010050342)

El Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma establece un nuevo régimen de ayudas para la financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este nuevo régimen que deroga el establecido por el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establecen programas de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge diversas modificaciones en relación con las líneas de financiación prioritarias. No obstante, en las nuevas líneas se mantiene el carácter de revisables a los tipos de interés a aplicar a las operaciones financieras.

El Decreto 47/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican puntualmente el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha introducido las siguientes modificaciones en los artículos 18.2 y 38.2 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que quedan redactados de la siguiente manera:

Art. 18.2: "El tipo de interés a aplicar cada semestre a las operaciones se fijará por orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura".

Art. 38.2, párrafo primero: "El tipo de interés a aplicar será el resultado de añadir al tipo de referencia a que hace mención el artículo 18 del decreto un diferencial de 1 punto porcentual.

No obstante, en aquellas operaciones que se formalicen antes del 31 de diciembre de 2010, siempre que el interesado solicite autorización para formalizar el préstamo a un tipo superior al señalado anteriormente y presente un certificado de la entidad financiera indicando el diferencial a aplicar a la operación, la Dirección General de Empresa podrá autorizar su formalización con arreglo al tipo certificado".

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones que en la citada norma se establecen, el tipo de interés a aplicar durante el primer semestre natural de 2011 para las distintas líneas acogidas al Decreto 19/2007 por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas operaciones autorizadas por la Dirección General de Competitividad Empresarial para formalizarse con arreglo al tipo certificado por la entidad financiera, es:



a) Un tipo de interés del 2,25% nominal anual a las operaciones a las que sean de aplicación la línea:

— Línea de Préstamos de Financiación de Inversiones.

b) Un tipo de interés del 3,25% nominal anual en los nuevos contratos a formalizar en la siguiente línea:

— Línea de Financiación de Operaciones de Leasing.

Mérida, a 13 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •





ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre natural del año 2011 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. (2010050343)

En los Decretos 29/1992, de 24 de marzo; 75/1993, de 8 de junio; 11/1994, de 8 de febrero; 90/1994, de 14 de junio, y 17/1998, de 3 de marzo, se establecieron las bases para la instauración de líneas de financiación de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social. En desarrollo de estos decretos, mediante sucesivos apéndices y órdenes se han creado líneas de financiación en las que, como característica común, el tipo de interés de los préstamos es revisable, de acuerdo con las expresiones de cálculo contenidas en las citadas normas.

Mediante el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, se estableció un nuevo régimen de ayudas para la financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. Este nuevo régimen que derogó el Decreto 17/1998, de 3 de marzo, recoge modificaciones en relación con las líneas ya existentes. En estas líneas se mantiene el carácter de revisables a los tipos de interés a aplicar a las operaciones financieras.

Asimismo el Decreto 40/2003, de 8 de abril, modificó el art. 16.1 del mencionado Decreto 142/2001, estableciéndose cambios en el cálculo del tipo de interés de referencia.

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones que en la citadas normas se establecen, el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre natural de 2011 para las distintas líneas acogidas al Decreto 142/2001, y en concreto a aquellas operaciones formalizadas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto mencionado en el apartado anterior, es:

- a) Un tipo de interés máximo del 2,25% nominal anual a las operaciones a las que sean de aplicación la línea:
 - Línea de Préstamos de Financiación de Inversiones.
- b) Un tipo de interés máximo del 1,75% nominal anual a las operaciones a las que sea de aplicación la siguiente línea de financiación:
 - Línea de Financiación Solidaria.

Asimismo, el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre natural de 2011 para las distintas líneas acogidas al Decreto 142/2001, y en concreto a aquellas operaciones formalizadas o que se formalicen a partir de la entrada en vigor del Decreto 40/2003, de 8 de abril, es:

- a) Un tipo de interés máximo del 2,25% nominal anual a las operaciones a las que sean de aplicación las siguientes líneas:
 - Línea de Préstamos de Financiación de Inversiones.



b) Un tipo de interés máximo del 5,00% nominal anual a aplicar el primer año de la vigencia del préstamo. Para los restantes el tipo de interés máximo es del 1,75% en la siguiente línea de financiación:

— Línea de Financiación Solidaria.

Y este mismo tipo será el establecido para aquellas operaciones a las que le sea de aplicación la disposición adicional duodécima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Mérida, a 13 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 271/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 276/2010. (2010062948)

En el procedimiento abreviado, núm. 276 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª María Hormeño Vizcaíno, representada por el Procurador Sr. Mena y asistida del Letrado Sr. Carrero, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 271/10, de quince de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 276 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D.ª María Hormeño Vizcaíno, contra la resolución de la Junta de Extremadura por silencio administrativo desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente RP CCAJ 09059), condeno a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 529,79 euros (quinientos veintinueve euros con setenta y nueve céntimos) más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, quedando pendiente dicha indemnización de que se presente por la actora la correspondiente factura de reparación del vehículo identificado a lo largo de la presente, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •





RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 274/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 232/2010. (2010062949)

En el procedimiento abreviado, núm. 232 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente, Queserías Almonte, SL, y D. Tiburcio José Ramiro Soltero, representados por la Procuradora Sra. Cardona y asistidos del Letrado Sr. Pérez, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 16/03/2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 274/10, de quince de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 232 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por la procuradora Sra. Cardona, en nombre y representación de Queserías Almonte, SL, y D. Tiburcio José Ramiro Soltero, contra la resolución adoptada el 16 de marzo de 2010 por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, desestimatoria de la reclamación patrimonial formulada dentro del expediente de responsabilidad patrimonial número RP-CC-AJ 86/146, declarando nula la misma y condenando a la Administración demandada al pago de ochocientos cuarenta y siete euros con dieciocho céntimos (847,18 euros), que devengarán el interés legal desde la reclamación administrativa, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •





RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 275/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 275/2010. (2010062950)

En el procedimiento abreviado, núm. 275 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente, D. Manuel Fernández Fernández, representado por el Procurador Sr. Mena y asistido de la Letrada Sra. Lucas, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 275/10, de veintidós de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 275 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Manuel Fernández Fernández, por silencio administrativo dentro del expediente seguido ante la demanda bajo el número RP CC 09/60, condenando a la demandada al pago de 2.485,15 euros (dos mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con quince céntimos), que devengarán el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •





RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno, en el término municipal de Villanueva del Fresno. (2010062956)

El proyecto de "Puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), se encuentra incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. El proyecto consiste en la legalización de la transformación en regadío de 93,79 ha en la finca "San Amador" utilizando las infraestructuras existentes de una transformación anterior.

Por otro lado, en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre), se fija el régimen de evaluación de actividades en zonas de la Red Natura 2000, cuyo informe de afección formará parte de la declaración de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 132, de fecha 12 de julio de 2010. En dicho periodo de información pública se han presentado alegaciones, que se resumen en el Anexo I. El Anexo II contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo III.

Con fecha 15 de noviembre de 2010, se emite informe por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, en el que se informa que no es probable que la actividad tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan una serie de medidas correctoras, que se incluyen en el cuerpo de la presente declaración.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental, las alegaciones recibidas y los informes incluidos en el expediente; el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio; y demás legislación aplicable, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente declaración de impacto ambiental para el proyecto de "Puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz):



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de "Puesta en regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Condiciones de carácter general:

- La presente declaración se refiere al acondicionamiento y legalización de 93,79 ha de regadío, correspondientes a parte de las parcelas 1, 3, 5 y 6 del polígono 8, situadas al sur de la carretera EX-107 de Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa, utilizando las instalaciones ya realizadas de captación de aguas del embalse de Alqueva. El resto de la superficie del proyecto ya se encontraba transformada en regadío y catastrada como tal; hecho que se recoge en el informe de diciembre de 2004 en el que se indicó el no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar incluida dicha actuación en los Anexos del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental modificado por la Ley 6/2001, ni el Decreto 45/1991, de 16 de abril, de Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que se encontraban catastradas de regadío.
- Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección General. En el caso de considerarse que la modificación es sustancial, se podrá determinar la necesidad de realizar una nueva evaluación de impacto ambiental. Asimismo, cualquier modificación de las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental deberá ser informada previamente por esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- Detectada la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, DOE n.º 30, de 13 de marzo) y considerada la necesidad de regular las actividades que son objeto de este informe, se estará a lo dispuesto por el personal de esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- En el caso de que cambien las condiciones de la concesión o se aumente la superficie de regadío se deberá solicitar un nuevo informe de impacto ambiental.

2. Medidas a aplicar en la fase de construcción:

Para la realización de este proyecto, se aprovecharon las infraestructuras creadas para el regadío ya existente, en la parte situada justo al norte de dicha carretera. Dado que se trata de una plantación de frutales ya establecida, en caso que se realice algún tipo de acondicionamiento, se deberán aprovechar al máximo los caminos existentes, los movimientos de tierra serán los mínimos imprescindibles y en el caso de afectarse a cauces públicos, previamente deberá obtenerse autorización del Organismo de Cuenca.



3. Medidas a aplicar en el desarrollo de la actividad:

- Se revegetarán los canales de desagüe y los linderos con especies autóctonas para favorecer los movimientos de la fauna silvestre. Se crearán setos interiores que favorezcan el asentamiento y dispersión de fauna silvestre y sirvan de refugio para depredadores de plagas.
- Se respetarán las lindes y zonas de vegetación natural no transformadas. Se evitarán encharcamientos, quemas o cualquier otra actuación en su entorno cercano, y se mantendrán en buen estado vegetativo.
- Los residuos peligrosos generados y gestionados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.
- Los residuos no peligrosos generados podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a dos años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante deposición en vertedero, el tiempo de almacenamiento no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero.
- En cuanto a la generación de ruidos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Se deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir los ruidos producidos durante la fase de explotación. Los equipos de bombeo contarán con aislamiento acústico dentro de las casetas insonorizadas al efecto.
- La línea eléctrica de suministro deberá cumplir las condiciones técnicas antielectrocución establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de Adecuación de las Líneas Eléctricas para la Protección del Medio Ambiente en Extremadura. Además se señalará con espirales salvapájaros de 2 metros de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 metros al tresbolillo. En el caso de que se detectara que estas medidas son insuficientes podrán exigirse medidas suplementarias.

4. Medidas para la protección del patrimonio histórico-arqueológico:

Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, de 1 de julio, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

5. Programa de vigilancia:

Durante la fase de explotación, para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, el promotor deberá presentar anualmente, en el mes de enero, durante los cinco primeros años,



prorrogables en caso necesario, a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental la siguiente documentación:

- Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas en la declaración de impacto ambiental.
- Incidencia de la actividad sobre la avifauna.
- Plan anual de labores en el que se recoja especialmente el uso de fertilizantes y fitosanitarios.
- Medidas de revegetación de cauces y linderos, indicando la eficacia y mantenimiento.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

A N E X O I

TRÁMITE DE CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 30 de junio de 2010 se inicia el trámite de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en el estudio de impacto ambiental. En este proceso se realizan consultas a:

- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias.
- Dirección General del Medio Natural.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.
- Adenex.
- Sociedad Española de Ornitología.
- Ecologistas en Acción.

Se ha recibido contestación de las siguientes administraciones:

- Dirección General del Medio Natural. Sus indicaciones se han recogido en la presente declaración de impacto ambiental.
- Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias. El Servicio de Ordenación de Regadíos informa que la presa sobre el Arroyo de Cuncos se construyó en los años 80, habiéndose realizado posteriormente un recrecido sobre el que se puso de manifiesto su ilegalidad. El regadío que se proyecta no cuenta con concesión de aguas ni ha sido sometido a informe preceptivo de este Servicio en procedimiento concesional.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana. Indica que el promotor no ha acreditado disponer de derechos de agua que amparen el riego de la superficie pretendida. En el caso de



disponer de ella deberá cumplir una serie de medidas de protección del dominio público hidráulico, de contaminación del medio hídrico por nitratos y otras recomendaciones.

Desde esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental se considera que las indicaciones realizadas por la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana no son de contenido ambiental, por lo que no procede contestarse. Además se entiende que la obtención de la presente declaración de impacto ambiental es un paso previo para el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones.

Además de las administraciones referidas se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas de Extremadura, Adenex y Seo Birdlife.

ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Se han recibido alegaciones por parte de Ecologistas de Extremadura, Adenex y Seo Birdlife, en relación a lo siguiente:

- Según el formulario oficial de la Red Natura 2000, una de las vulnerabilidades principales que presenta la ZEPA "Dehesas de Jerez" es el abandono de los cultivos de secano extensivos, por lo que en caso de llevarse a cabo el proyecto, se estaría aumentando su vulnerabilidad.
- El regadío planteado y el ya existente afectan a una zona dentro de la ZEPA "Dehesas de Jerez", de gran valor ambiental, en la que se pueden encontrar especies catalogadas con algún grado de amenaza como el aguilucho cenizo, avutarda, ganga, ortega, sisones, alcaravanes, etc., que se verán más presionadas por la transformación de estas superficies de agricultura de secano a regadío.
- El sur del embalse de Cuncos, es una de las principales áreas de invernada de grullas en Extremadura por lo que se estaría perjudicando la conservación de una especie protegida por la normativa europea.
- En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental no se han efectuado los trámites de consultas previas a las administraciones públicas afectadas y, en su caso, a las personas interesadas.
- No existe ninguna descripción, sobre los usos permitidos en las superficies afectadas por ambos proyectos, en relación con las normas subsidiarias del término municipal de Villanueva del Fresno.
- No se ha realizado una descripción de la calidad de los recursos hídricos existentes en la zona de estudio, para así evaluar cómo podría afectar el uso de fertilizantes y otros productos químicos, en la calidad de aguas tanto superficiales como subterráneas.
- No se han determinado las fechas en las que sería desaconsejable la ejecución de las obras, teniendo en cuenta las especies faunísticas existentes en la zona, algo que, sin duda, puede suponer un mayor o menor impacto para la conservación de la ZEPA "Dehesas de Jerez".
- Se produce un fraccionamiento en dos, de un único proyecto de puesta en regadío, debiendo exigirse por parte del órgano competente la presentación de un único estudio de impacto ambiental conjunto de todo el proyecto.



- No se realiza una evaluación conjunta de las instalaciones asociadas al proyecto como la toma de agua desde el embalse de Alqueva, las canalizaciones hasta el embalse de Cuncos, las balsas reguladoras, las canalizaciones hasta las parcelas, apertura de caminos, la conexión eléctrica y la central hortofrutícola.
- No se ha hecho una evaluación acumulada con otros proyectos existentes en la zona.
- Se producen una serie de impactos directos asociados a este proyecto como destrucción del hábitat preexistente, en este caso cultivos y pastizales de secano en régimen intensivo y molestias a la fauna por la realización de las tareas relacionadas con la explotación intensiva.
- Creación artificial de una barrera a los movimientos de individuos y poblaciones, al ocupar la zona central del área esteparia incluida en la ZEPA "Dehesas de Jerez".
- Destrucción de puestas y camadas fundamentalmente en la fase de construcción.
- Posibles colisiones de aves si se llevan a cabo tendidos eléctricos.
- No se hace una debida justificación del proyecto y elección de la alternativa de menor impacto, afección a la Red de Áreas Importantes para las Aves (IBA), afección a la Red Natura 2000 y a especies protegidas como Avutarda común (Otis tarda), Sisón Común (Tetrax tetrax), y no se establecen medidas que demuestren que corrigen los impactos producidos.

Consideración de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental:

En respuesta a las alegaciones:

- Esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental ha valorado conjuntamente los dos proyectos de ampliación de regadíos y de legalización de los existentes, presentados por el promotor. La información pública de ambos proyectos se ha realizado al mismo tiempo, e incluso las consultas se han hecho en el mismo soporte informático. La evaluación ambiental de los dos proyectos se ha realizado conjuntamente, valorándose la posibilidad de impactos acumulativos y/o sinérgicos, de ahí que las declaraciones de impacto ambiental se realicen en la misma fecha.
- Se han realizado consultas previas, hasta el punto de definir zonas ambientalmente viables, ya en el año 2003, por la Dirección General de Medio Ambiente. En cuanto a la actualización de los datos ambientales, decir que para la elaboración del presente informe se han considerado datos actualizados de la Dirección General del Medio Natural sobre especies protegidas.
- En cuanto a la valoración de forma conjunta a la puesta en regadío de las infraestructuras asociadas al proyecto, decir que no se establece ninguna infraestructura nueva. En cuanto a las infraestructuras antiguas, o cuentan con informe favorable como es el caso de la conducción de agua desde el embalse de Alqueva al embalse de Cuncos (IA 07/2919, de fecha 30 de agosto de 2007) o son anteriores al Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como la línea eléctrica desde el embalse de Cuncos a la carretera. No obstante en el condicionamiento ambiental se incluyen medidas para su adaptación a la legislación vigente, en caso de que sea necesario. En cuanto a la central hortofrutícola, no se plantea establecer ninguna ya que se llevará la fruta a otras instalaciones de municipios colindantes. En todo caso, si en el futuro se planteara la necesidad de una central hortofrutícola, habría que evaluarla ambientalmente en su momento.



- Se reduce la superficie inicial proyectada para la transformación en regadío para minimizar la afección del proyecto. Además, se recogen una serie de medidas complementarias para los dos proyectos de regadíos, que se incluyen en la declaración de impacto ambiental del proyecto de cambio de cultivo, encaminadas a minimizar la afección del proyecto sobre la Red Natura 2000 y sobre especies protegidas. Se establece una limitación temporal para la ejecución de los trabajos, respetando los periodos sensibles de las especies presentes.
- La zona de dormitorio de grullas se corresponde con el embalse de Cuncos, encontrándose la zona del proyecto a más de 1 km al sur, estando incluso al sur de la carretera de Villanueva del Fresno a Portugal, que hace de límite artificial.
- La zona ocupada por la transformación no se corresponde con ningún tipo de hábitat catalogado de la Directiva 92/43/CEE.
- En la declaración de impacto ambiental se relacionan una serie de medidas para evitar y/o minimizar los impactos ambientales referidos que pudieran generarse durante el desarrollo de la actividad.
- Se incluyen medidas de revegetación de lindes y cauces para favorecer el tránsito de la fauna silvestre.
- La Dirección General del Medio Natural considera que con la aplicación de una serie de medidas protectoras y correctoras, que se incluyen en esta declaración, el proyecto no tendrá repercusiones negativas sobre la Red Natura 2000.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto el acondicionamiento y legalización de 150,078 ha de regadío, en la finca "San Amador", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). La toma de agua se sitúa en el embalse de Alqueva, con una conducción de impulsión de 8 km hasta el embalse sobre el río Cuncos, que actuaría como balsa reguladora de caudales, garantizándole la viabilidad agronómica de la plantación.

Las superficie afectada por el proyecto (150,078 ha), se corresponde con parte de las parcelas siguientes:

Polígono 8; parcelas 1, 3, 5 y 6.

Polígono 12; parcelas 52, 53, 62 y 63.

Dicha finca tenía el uso de tierras arables y olivar y se localiza en el término municipal de Villanueva del Fresno, en el kilómetro 69 de la carretera EX-107, limitando con la frontera de Portugal.

Para la realización de este proyecto, se aprovecharon las infraestructuras creadas, para el regadío ya existente, en la parte situada justo al norte de dicha carretera. Por este motivo, las obras se redujeron a la preparación del terreno (abonado, fresado, subsolado y gradeo), accesos (perimetrales e interiores) e instalación de la red de riego.

El promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

A N E X O I I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se desglosa en los siguientes epígrafes: Introducción; Descripción del proyecto y sus acciones; Inventario ambiental; Identificación, caracterización y valoración cualitativa de impactos sin medidas correctoras; Medidas preventivas, correctoras y compensatorias; Valoración cuantitativa de impactos con medidas correctoras; Programa de vigilancia ambiental; Propuesta de reforestación y Plan de restauración, y Anexos.

Al principio, en la "Introducción" se detallan los antecedentes, donde se comenta la disponibilidad de agua, así como los objetivos, metodología, situación administrativa y normativa aplicable.

A continuación en la "Descripción del proyecto y sus acciones" se detallan las actuaciones proyectadas que se resumen en el Anexo II, así como la justificación y las distintas alternativas.

Posteriormente, el "Inventario ambiental" analiza el suelo, hidrología, clima, fauna, vegetación y espacios naturales protegidos y otras zonas de interés.

El siguiente capítulo está dedicado a la "Identificación, caracterización y valoración de impactos", analizando la metodología y las acciones del proyecto susceptibles de producir impactos, caracterización y valoración de los mismos y afección a la Red Natura 2000. En primer lugar se realiza la evaluación sin medidas correctoras, resultando una valoración para la mayoría de los factores de compatible y en algún caso moderado. La valoración con medidas correctoras en el peor de los casos resulta compatible.

Se establecen una serie de medidas preventivas y correctoras. Durante la fase de construcción se adoptaron las siguientes medidas preventivas:

1. Suelo: retirada a vertedero controlado o entregado a un gestor autorizado de estériles de construcción y otros vertidos incontrolados; aprovechamiento al máximo de la red de caminos existentes; los nuevos accesos se adaptan al terreno para evitar afecciones geomorfológicas innecesarias y se realizan con la mínima anchura posible; compensación de los movimientos de tierra entre las zonas de desmonte y terraplén para evitar los sobrantes de tierra y la creación de taludes de fuerte pendiente y de pendientes prolongadas, retirada a vertedero controlado; acabado final de los taludes que facilite la implantación de especies vegetales: evitar en lo posible los daños a caminos existentes; acondicionamiento de los suelos degradados y compactados al objeto de recuperar su anterior uso del suelo; retirada y conservación en buenas condiciones de la capa de suelo fértil para utilizarla en las labores de restauración; separación de tierra vegetal y estériles en la fase de explanación; revisión de la maquinaria con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.; realización de los cambios de aceites, reparaciones y lavados de maquinaria en zonas destinadas a ello, en las que no existirá riesgo de contaminación de los suelos; retirada de forma adecuada de restos y desperdicios que se generen.
2. Agua: realización de cunetas de recogida y evacuación de las aguas pluviales en los accesos que serán conducidas hacia sus cursos naturales de evacuación controlando los puntos de vertido para evitar la posible erosión debida a la canalización del agua; limpieza de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales;



utilización de aparatos de medida de agua, como elementos de aforo y control en las redes de riego, para ajustar el riego a las necesidades reales y así poder aplicar los volúmenes deseados en cada parcela; que el tiempo de aplicación de riego sea el adecuado, que generalmente es el que determina la lámina de agua aportada; cuando se emplee fertirrigación, determinar la cantidad de nutrientes necesarios para evitar que el exceso se filtre a las capas profundas produciendo problemas de contaminación; limpieza de las conducciones y goteros; reducción de la contaminación causada o provocada por los nitratos de origen agrario; actuar previamente contra nuevas contaminaciones de dicha clase.

3. Aire: utilización de maquinaria que cumpla los valores límites de emisión de ruidos establecidos en la normativa; minimización del levantamiento de polvo; riego de caminos y zonas de movimiento de maquinaria; reducción al mínimo de la deriva, controlando la presión de trabajo, las boquillas, la altura de la barra o la velocidad del disco de pulverización y el volumen de agua; aplicación de fitosanitarios empleando pulverizadores, considerando las características técnicas de sus diferentes componentes que garantizan la calidad de la aplicación.
4. Vegetación: recuperación vegetal en los bordes de la plantación, las vías de acceso y las zonas aledañas a la balsa de regulación; minimización de la producción de polvo.
5. Fauna: eliminación de barreras físicas que impidan o dificulten los necesarios desplazamientos de la fauna; evitación de trabajos nocturnos.
6. Medio socioeconómico: realización de las obras en el menor tiempo posible, señalización adecuada; realización de actuaciones indicadas por el servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería con competencias en cultura de la Junta de Extremadura; seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras para poder detectar preventivamente afecciones a elementos de interés histórico; control periódico de posibles yacimientos no detectados durante la fase de movimientos de tierras; transportes por carretera en las horas de menor intensidad de tráfico habitual.
7. Paisaje: muchas de las medidas cautelares de proyecto y construcción repercuten de forma positiva en las posibles afecciones al paisaje; plantación de matorral en los linderos de los frutales; utilización para el firme de las pistas de materiales de colores y texturas miméticas con el entorno cromático de la zona.

Se incluyen además las siguientes medidas correctoras:

- Eliminación adecuada de los materiales sobrantes en las obras y de cualquier vertido accidental, restituyendo en lo posible la forma y aspectos originales del terreno.
- Restitución de los caminos y de todas las obras que sean necesario cruzar y/o utilizar y que hayan resultado dañadas. Limpieza del material acumulado, préstamos o desperdicios, efectuando dicha limpieza lo antes posible en el caso de que el material impida el paso de vehículos, peatones o pueda suponer cualquier tipo de peligro para la población.
- Restauración ambiental de los terrenos afectados por las obras mediante la regularización de perfiles y aporte de tierra vegetal y el plan de revegetación (siembras e hidrosiembras y plantaciones con especies apropiadas a las características de la zona).



- Asesoramiento técnico para los regantes sobre las necesidades de agua de los cultivos, el manejo del riego y de las instalaciones y sobre la fertirrigación como método más adecuado para la aplicación de fertilizantes al terreno.
- Realización de los tratamientos en condiciones meteorológicas adecuadas. Así es recomendable realizar las aplicaciones en horas frías, fuera del periodo de actividad de las abejas, en condiciones de calma o viento muy ligero y en tiempo sin lluvia.
- Revegetar los canales de desagüe con especies autóctonas, facilitando la instalación de especies de anfibios y de aves en la zona.
- Contratación de técnico medioambiental para realizar control y seguimiento de todas las medidas correctoras aquí expuestas, así como planteamiento de nuevas medidas que se debieran realizar ante posibles supuestos aquí no constatados.

Se establece un "Programa de vigilancia ambiental" como medio para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas y que permita controlar la evolución de ciertos impactos que pueden variar a lo largo del tiempo.

- Durante la fase de construcción, los procedimientos que se han descrito son la formación ambiental a los trabajadores, supervisión y acotación del terreno utilizado, control de tráfico y accesos, mantenimiento de maquinaria, prevención de contaminación atmosférica, gestión de los residuos de obra y materiales sobrantes, gestión de los residuos peligrosos, gestión de las aguas residuales y la preservación del patrimonio histórico y restos arqueológicos.
- Durante la fase de funcionamiento, se basará en los procedimientos de control de vigilancia de las aguas, control y vigilancia de tratamientos fitosanitarios y gestión de residuos peligrosos.

Se establece una "Propuesta de reforestación" y un "Plan de restauración", consistentes en la plantación perimetral de especies arbóreas o arbustos autóctonos, restauración ambiental de las superficies alteradas mediante la regularización de perfiles, aporte de tierra vegetal y su revegetación. En caso de desmantelamiento del proyecto, se recuperará el entorno para volver al estado inicial del emplazamiento.

Se incluye como anexos el estudio de afección a la Red Natura 2000, en el que se describe el proyecto, incluyendo la justificación y distintas alternativas, se identifican los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y hábitat prioritarios, valoración de los hábitats y especies del entorno del proyecto, valoración de afecciones a la ZEPA "Dehesas de Jerez" y afecciones a espacios de interés para el ciclo vital. Se aportan una serie de figuras sobre localización, ortofoto, formulario de la Red Natura 2000, hábitat y otros.

Finalmente se incluye reportaje fotográfico, mapas de proyecto y cartografía ambiental.

• • •





RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno, en el término municipal de Villanueva del Fresno. (2010062957)

El proyecto de "Cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), se encuentra incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Dichas disposiciones establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos de las citadas disposiciones.

Por otro lado, en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre), se fija el régimen de evaluación de actividades en zonas de la Red Natura 2000, cuyo informe de afección formará parte de la declaración de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 132, de fecha 12 de julio de 2010. En dicho periodo de información pública se han presentado alegaciones, que se resumen en el Anexo I. El Anexo II contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo III.

Con fecha 15 de noviembre de 2010, se emite informe por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, en el que se informa que no es probable que la actividad tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan una serie de medidas correctoras, que se incluyen en el cuerpo de la presente declaración.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental, las alegaciones recibidas y los informes incluidos en el expediente; el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio; y demás legislación aplicable, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se



establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de "Cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz):

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de "Cambio de cultivo y ampliación de regadío en terrenos comunales de Villanueva del Fresno", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Condiciones de carácter general:

- De la superficie propuesta para la transformación en regadío (186,9514 ha), deberá excluirse el área comprendida entre el camino que limita al sur de los frutales existentes (UTM 30: X: 129.319; Y: 4.255.065 / X: 130.500; Y 4.255.873) y el arroyo que limita al sur con la zona propuesta para la ampliación de regadíos. Se trata de una superficie de aproximadamente 56 has correspondientes a la parcela 93 del polígono 8 y parte de las parcelas 1, 3 y 92 de dicho polígono. Dicha superficie no se transformará en regadío por las siguientes consideraciones:

En la información ambiental emitida por la Dirección General de Medio Ambiente, el día 28 de junio de 2004 (Expte.: IA 03/2423), se establecían las zonas más próximas a la carretera EX-107 de Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa, como las de menor afección a la ZEPA "Dehesas de Jerez". El aumento de superficie de regadío proyectada, provocaría además de una pérdida de hábitat favorable para la nidificación de especies estepáricas, un aumento de molestias debido al tránsito de personas y vehículos a motor hacia zonas sensibles, como son las áreas de cortejo de avutardas (leks) o zonas de reproducción de aguilucho lagunero. Las especies afectadas desarrollan su ciclo reproductor en el suelo y suelen seleccionar áreas tranquilas para ubicar sus nidos. Con esta medida, salvaguardando la zona más alejada a la citada carretera, se proporcionará una zona de seguridad que amortigüe las molestias ocasionadas por el desarrollo de la actividad sobre las áreas de cortejo de avutardas.

- Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- La presente declaración caducará en el plazo de cinco años desde su publicación. No obstante, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental podrá resolver, a solicitud del promotor, que dicha declaración siga vigente si considera que no se han producido cambios sustanciales en los elementos que sirvieron de base para realizar la evaluación de impacto ambiental. Transcurrido el plazo de sesenta días sin haberse emitido el informe sobre la revisión de la declaración de impacto ambiental por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, podrá entenderse vigente la declaración de impacto ambiental formulada en su día.
- Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo



hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección General. En el caso de considerarse que la modificación es sustancial, se podrá determinar la necesidad de realizar una nueva evaluación de impacto ambiental. Asimismo, cualquier modificación de las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental deberá ser informada previamente por esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

- Detectada la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, DOE n.º 30, de 13 de marzo) y considerada la necesidad de regular las actividades que son objeto de este informe, se estará a lo dispuesto por el personal de esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- En el caso de que cambien las condiciones de la concesión o se aumente la superficie de regadío se deberá solicitar un nuevo informe de impacto ambiental.

2. Medidas a aplicar en la fase de construcción:

- Previamente se contactará con los Agentes del Medio Natural de la zona para que supervisen la realización de los trabajos.
- Se aprovecharán las infraestructuras creadas para el regadío ya existente, situado justo al norte de la carretera.
- Los trabajos se deberán realizar respetando el periodo sensible de aves esteparias. Dicho periodo, está comprendido desde el 15 de marzo hasta el 15 de julio, periodo durante el cual no podrán ejecutarse los trabajos.
- Se aprovecharán al máximo los caminos existentes.
- Se deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir los ruidos producidos durante la fase de construcción, con el fin de evitar molestias a la fauna existente en la zona.
- La vegetación de los arroyos, lindes y zonas de vegetación natural no transformadas no se verán afectadas por ninguna operación agrícola.
- Se llevará a cabo la retirada de la tierra vegetal de aquellas superficies que vayan a ser alteradas por las obras y su posterior mantenimiento hasta el momento en que vayan a ser reutilizadas en las tareas de restauración. Se evitará el paso de cualquier maquinaria por encima para evitar su compactación.
- Los movimientos de tierra serán los mínimos imprescindibles.
- Se ejecutarán los taludes necesarios de la nivelación con baja pendiente, realizando siembras y plantaciones de especies arbustivas para evitar la erosión de los mismos, utilizando en caso necesario mantas orgánicas.
- En el caso de afectarse a cauces públicos, previamente deberán obtener autorización del Organismo de Cuenca.
- Las instalaciones deberán situarse fuera de la zona de dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre de uso público; en zona de policía deberá disponerse de autorización del Organismo de Cuenca.



- Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deberán realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
- En todas las instalaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
- Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.
- Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
- Los aceites usados y residuos peligrosos que puedan generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.
- Una vez terminadas las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
- Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.
- Se informará a todo el personal implicado en las obras del contenido de la presente declaración de impacto ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos.

3. Medidas a aplicar en el desarrollo de la actividad:

- Deberá respetarse el arbolado autóctono existente, así como las lindes y zonas de vegetación natural no transformadas. Se evitarán encharcamientos, quemas o cualquier otra actuación en su entorno cercano, y se mantendrán en buen estado vegetativo.
- Se revegetarán los canales de desagüe y los linderos con especies autóctonas para favorecer los movimientos de la fauna silvestre. Se crearán setos interiores que favorezcan el asentamiento y dispersión de fauna silvestre y sirvan de refugio para depredadores de plagas.
- Los residuos peligrosos generados y gestionados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.
- Los residuos no peligrosos generados podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a dos



años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante deposición en vertedero, el tiempo de almacenamiento no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero.

- En cuanto a la generación de ruidos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Se deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir los ruidos producidos durante la fase de explotación, con el fin de evitar molestias a la fauna existente en la zona. En este sentido, los equipos de bombeo contarán con aislamiento acústico dentro de las casetas insonorizadas al efecto.
- La línea eléctrica de suministro deberá cumplir las condiciones técnicas antielectrocución establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de Adecuación de las Líneas Eléctricas para la Protección del Medio Ambiente en Extremadura. Además se señalizará con espirales salvapájaros de 2 metros de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 metros al tresbolillo. En el caso de que se detectara que estas medidas son insuficientes podrán exigirse medidas suplementarias.

4. Medidas para la protección del patrimonio histórico-arqueológico:

Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, de 1 de julio, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

5. Programa de vigilancia:

- Se comunicará el inicio y final de las obras a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental con el fin de comprobar y verificar el cumplimiento de las medidas indicadas en el informe.
- Durante la fase de explotación, para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, el promotor deberá presentar anualmente, en el mes de enero, durante los cinco primeros años, prorrogables en caso necesario, a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, la siguiente documentación:
 - Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas en la declaración de impacto ambiental.
 - Incidencia de la actividad sobre la avifauna.
 - Plan anual de labores en el que se recoja especialmente el uso de fertilizantes y fitosanitarios.
 - Medidas de revegetación de cauces y linderos, indicando la eficacia y mantenimiento.
 - Aplicación y eficacia de las medidas complementarias.



6. Medidas complementarias:

Durante la fase de funcionamiento de la explotación, se llevarán a cabo una serie de actuaciones dirigidas a favorecer los valores ambientales del entorno. Dichas medidas consistirán en:

1. Plan de Gestión Agroambiental de los terrenos comunales de Villanueva del Fresno. El promotor del proyecto deberá seleccionar en el entorno del embalse de Cuncos un área de al menos 500 ha donde se lleven a cabo las siguientes acciones:

- Limitación de la carga ganadera.
- Plan de manejo agrícola: siembras y rotación de cultivos al tercio.
- Limitación de actividades cinegéticas en periodo sensible de las especies afectadas.

Además se incluirán otra serie de medidas, a realizar en la totalidad de los terrenos comunales, como son:

- No quemar rastrojos.
 - Respetar la vegetación de los linderos.
 - Retraso de la cosecha hasta el 20 de junio.
 - Limitación del laboreo entre los meses de abril-mayo.
2. Seguimiento de la avifauna protegida y campaña de protección de aves esteparias, complementaria a la campaña de salvamento del aguilucho cenizo en Extremadura, en el entorno de los terrenos comunales de Villanueva del Fresno.

Previo al inicio de las obras se deberá entregar un informe detallado sobre estas medidas complementarias, contemplando localización, metodología, temporalización y presupuesto de dichas medidas. Dicho informe deberá estar validado por la Dirección General del Medio Natural.

Se podrán establecer otras medidas de esta índole en función de los requerimientos de las especies de la zona y su evolución durante la fase de obras y de explotación, según los resultados de los estudios ambientales llevados a cabo. Estas medidas complementarias, así como aquellas otras que se establezcan a criterio del personal técnico en función de los trabajos de campo, deberán ser realizadas bajo la supervisión de la Dirección General del Medio Natural. Los resultados y seguimientos deberán aparecer reflejados en los informes periódicos del Programa de Vigilancia Ambiental. En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

**A N E X O I****TRÁMITE DE CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA**

Con fecha 30 de junio de 2010 se inicia el trámite de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en el estudio de impacto ambiental. En este proceso se realizan consultas a:

- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias.
- Dirección General del Medio Natural.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.
- Adenex.
- Sociedad Española de Ornitología.
- Ecologistas en Acción.

Se ha recibido contestación de las siguientes administraciones:

- Dirección General del Medio Natural. Sus indicaciones se han recogido en la presente declaración de impacto ambiental.
- Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias. El Servicio de Ordenación de Regadíos informa que la presa sobre el Arroyo de Cuncos se construyó en los años 80, habiéndose realizado posteriormente un recrecido sobre el que se puso de manifiesto su ilegalidad. El regadío que se proyecta no cuenta con concesión de aguas ni ha sido sometido a informe preceptivo de este Servicio en procedimiento concesional.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana. Indica que el promotor no ha acreditado disponer de derechos de agua que amparen el riego de la superficie pretendida. En el caso de disponer de ella deberá cumplir una serie de medidas de protección del dominio público hidráulico, de contaminación del medio hídrico por nitratos y otras recomendaciones.

Desde esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental se considera que las indicaciones realizadas por la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana no son de contenido ambiental, por lo que no procede contestarse. Además se entiende que la obtención de la presente declaración de impacto ambiental es un paso previo para el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones.

Además de las administraciones referidas se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas de Extremadura, Adenex y Seo Birdlife.

ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Se han recibido alegaciones por parte de Ecologistas de Extremadura, Adenex y Seo Birdlife, en relación a lo siguiente:

- Según el formulario oficial de la Red Natura 2000, una de las vulnerabilidades principales que presenta la ZEPA "Dehesas de Jerez" es el abandono de los cultivos de secano extensivos, por lo que en caso de llevarse a cabo el proyecto, se estaría aumentando su vulnerabilidad.



- El regadío planteado y el ya existente afectan a una zona dentro de la ZEPA "Dehesas de Jerez", de gran valor ambiental, en la que se pueden encontrar especies catalogadas con algún grado de amenaza como el aguilucho cenizo, avutarda, ganga, ortega, sisones, alcaravanes, etc., que se verán más presionadas por la transformación de estas superficies de agricultura de secano a regadío.
- El sur del embalse de Cuncos es una de las principales áreas de invernada de grullas en Extremadura por lo que se estaría perjudicando la conservación de una especie protegida por la normativa europea.
- En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental no se han efectuado los trámites de consultas previas a las administraciones públicas afectadas y, en su caso, a las personas interesadas.
- No existe ninguna descripción sobre los usos permitidos en las superficies afectadas por ambos proyectos, en relación con las normas subsidiarias del término municipal de Villanueva del Fresno.
- No se ha realizado una descripción de la calidad de los recursos hídricos existentes en la zona de estudio, para así evaluar cómo podría afectar el uso de fertilizantes y otros productos químicos, en la calidad de aguas tanto superficiales como subterráneas.
- No se han determinado las fechas en las que sería desaconsejable la ejecución de las obras, teniendo en cuenta las especies faunísticas existentes en la zona, algo que sin duda, puede suponer un mayor o menor impacto para la conservación de la ZEPA "Dehesas de Jerez".
- Se produce un fraccionamiento en dos, de un único proyecto de puesta en regadío, debiendo exigirse por parte del órgano competente la presentación de un único estudio de impacto ambiental conjunto de todo el proyecto.
- No se realiza una evaluación conjunta de las instalaciones asociadas al proyecto como la toma de agua desde el embalse de Alqueva, las canalizaciones hasta el embalse de Cuncos, las balsas reguladoras, las canalizaciones hasta las parcelas, apertura de caminos, la conexión eléctrica y la central hortofrutícola.
- No se ha hecho una evaluación acumulada con otros proyectos existentes en la zona.
- Se producen una serie de impactos directos asociados a este proyecto como destrucción del hábitat preexistente, en este caso cultivos y pastizales de secano en régimen intensivo y molestias a la fauna por la realización de las tareas relacionadas con la explotación intensiva.
- Creación artificial de una barrera a los movimientos de individuos y poblaciones, al ocupar la zona central del área esteparia incluida en la ZEPA "Dehesas de Jerez".
- Destrucción de puestas y camadas fundamentalmente en la fase de construcción.
- Posibles colisiones de aves si se llevan a cabo tendidos eléctricos.
- No se hace una debida justificación del proyecto y elección de la alternativa de menor impacto, afección a la Red de Áreas Importantes para las Aves (IBA), afección a la Red Natura



2000 y a especies protegidas como Avutarda común (Otis tarda), Sisón Común (Tetrax tetrax), y no se establecen medidas que demuestren que corrigen los impactos producidos.

Consideración de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental:

En respuesta a las alegaciones:

- Esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental ha valorado conjuntamente los dos proyectos de ampliación de regadíos y de legalización de los existentes, presentados por el promotor. La información pública de ambos proyectos se ha realizado al mismo tiempo, e incluso las consultas se han hecho en el mismo soporte informático. La evaluación ambiental de los dos proyectos se ha realizado conjuntamente, valorándose la posibilidad de impactos acumulativos y/o sinérgicos, de ahí que las declaraciones de impacto ambiental se realicen en la misma fecha.
- Se han realizado consultas previas, hasta el punto de definir zonas ambientalmente viables, ya en el año 2003, por la Dirección General de Medio Ambiente. En cuanto a la actualización de los datos ambientales, decir que para la elaboración del presente informe se han considerado datos actualizados de la Dirección General del Medio Natural sobre especies protegidas.
- En cuanto a la valoración de forma conjunta a la puesta en regadío, de las infraestructuras asociadas al proyecto, decir que no se establece ninguna infraestructura nueva. En cuanto a las infraestructuras antiguas, o cuentan con informe favorable como es el caso de la conducción de agua desde el embalse de Alqueva al embalse de Cuncos (IA 07/2919, de fecha 30 de agosto de 2007) o son anteriores al Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como la línea eléctrica desde el embalse de Cuncos a la carretera. En cuanto a la central hortofrutícola, no se plantea establecer ninguna ya que se llevará la fruta a otras instalaciones de municipios colindantes. En todo caso, si en el futuro se planteara la necesidad de una central hortofrutícola, habría que evaluarla ambientalmente en su momento.
- Se reduce la superficie inicial proyectada para la transformación en regadío para minimizar la afección del proyecto. En concreto, para este proyecto se elimina de la transformación el área comprendida entre el camino situado al sur de los frutales existentes y el arroyo que limita al sur.
- Además, se recogen una serie de medidas complementarias para los dos proyectos de regadíos (que se incluyen en la presente declaración de impacto ambiental) encaminadas a minimizar la afección del proyecto sobre la Red Natura 2000 y sobre especies protegidas. Se establece una limitación temporal para la ejecución de los trabajos, respetando los periodos sensibles de las especies presentes.
- La zona de dormitorio de grullas se corresponde con el embalse de Cuncos, encontrándose la zona de proyecto a más de 1 km al sur, estando incluso al sur de la carretera de Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa, que hace de límite artificial.
- La zona ocupada por la transformación no se corresponde con ningún tipo de hábitat catalogado de la Directiva 92/43/CEE.



- En la declaración de impacto ambiental se relacionan una serie de medidas para evitar y/o minimizar los impactos ambientales referidos que pudieran generarse durante el desarrollo de la actividad.
- Se incluyen medidas de revegetación de lindes y cauces para favorecer el tránsito de la fauna silvestre.
- La Dirección General del Medio Natural considera que con la aplicación de una serie de medidas protectoras y correctoras, que se incluyen en esta declaración, el proyecto no tendrá repercusiones negativas sobre la Red Natura 2000.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la transformación en regadío, de parte de la finca de secano adyacente a las ya existentes, utilizando las instalaciones realizadas de captación de aguas del embalse de Alqueva, para el riego de 186,9514 ha en la finca "San Amador", en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). La toma de agua se sitúa en el embalse de Alqueva, con una conducción de impulsión de 8 km hasta el embalse sobre el río Cuncos, que actuaría como balsa reguladora de caudales, garantizándole la viabilidad agronómica de la plantación.

Las superficie afectada por el proyecto (186,9514 ha), se corresponde con parte de las parcelas siguientes:

Polígono 8 ; parcelas 1, 3, 7, 92, 93 y 96.

Dicha finca tiene el uso actual de tierras arables y olivar y se localiza en el término municipal de Villanueva del Fresno, en el kilómetro 69 de la carretera EX-107, limitando con la frontera de Portugal.

Para la realización de este proyecto, se aprovechan las infraestructuras creadas, para el regadío ya existente, en la parte situada justo encima de dicha carretera. Por este motivo, las obras se reducen a preparación del terreno (abonado, fresado, subsolado y gradeo), accesos (perimetrales e interiores) e instalación de la red de riego.

El promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se desglosa en los siguientes epígrafes: Introducción; descripción del proyecto y sus acciones; Inventario ambiental; Identificación, caracterización y valoración cualitativa de impactos sin medidas correctoras; Medidas preventivas, correctoras y compensatorias; Valoración cuantitativa de impactos con medidas correctoras; Programa de vigilancia ambiental; Propuesta de reforestación y Plan de restauración, y Anexos.

Al principio, en la "Introducción" se detallan los antecedentes, donde se comenta la disponibilidad de agua, así como los objetivos, metodología, situación administrativa y normativa aplicable.



A continuación en la "Descripción del Proyecto y sus acciones" se detallan las actuaciones proyectadas que se resumen en el Anexo II, así como la justificación y las distintas alternativas.

Posteriormente, el "Inventario ambiental" analiza el suelo, hidrología, clima, fauna, vegetación y espacios naturales protegidos y otras zonas de interés.

El siguiente capítulo está dedicado a la "Identificación, caracterización y valoración de impactos", analizando la metodología y las acciones del proyecto susceptibles de producir impactos, caracterización y valoración de los mismos y afección a la Red Natura 2000. En primer lugar se realiza la evaluación sin medidas correctoras, resultando una valoración para la mayoría de los factores de compatible y en algún caso moderado. La valoración con medidas correctoras en el peor de los casos resulta compatible.

Se establecen una serie de medidas preventivas y correctoras. Durante la fase de construcción se adoptaron las siguientes medidas preventivas:

1. Suelo: retirada a vertedero controlado o entregado a un gestor autorizado de estériles de construcción y otros vertidos incontrolados; aprovechamiento al máximo de la red de caminos existentes; los nuevos accesos se adaptan al terreno para evitar afecciones geomorfológicas innecesarias y se realizan con la mínima anchura posible; compensación de los movimientos de tierra entre las zonas de desmonte y terraplén para evitar los sobrantes de tierra y la creación de taludes de fuerte pendiente y de pendientes prolongadas; retirada a vertedero controlado; acabado final de los taludes que facilite la implantación de especies vegetales; se evita en lo posible los daños a caminos existentes; acondicionamiento de los suelos degradados y compactados al objeto de recuperar su anterior uso del suelo; retirada y conservación en buenas condiciones de la capa de suelo fértil para utilizarla en las labores de restauración; separación de tierra vegetal y estériles en la fase de explanación; revisión de la maquinaria con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.; realización de los cambios de aceites, reparaciones y lavados de maquinaria en zonas destinadas a ello, en las que no existirá riesgo de contaminación de los suelos; retirada de forma adecuada de restos y desperdicios que se generen.
2. Agua: realización de cunetas de recogida y evacuación de las aguas pluviales en los accesos que serán conducidas hacia sus cursos naturales de evacuación controlando los puntos de vertido para evitar la posible erosión debida a la canalización del agua; limpieza de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales; utilización de aparatos de medida de agua, como elementos de aforo y control en las redes de riego, para ajustar el riego a las necesidades reales y así poder aplicar los volúmenes deseados en cada parcelas; que el tiempo de aplicación de riego sea el adecuado, que generalmente es el que determina la lámina de agua aportada; cuando se emplee fertirrigación, determinar la cantidad de nutrientes necesarios para evitar que el exceso se filtre a las capas profundas produciendo problemas de contaminación; limpieza de las conducciones y goteros; reducción de la contaminación causada o provocada por los nitratos de origen agrario; actuar previamente contra nuevas contaminaciones de dicha clase.
3. Aire: utilización de maquinaria que cumpla los valores límites de emisión de ruidos establecidos en la normativa; minimización del levantamiento de polvo; riego de caminos y zonas de movimiento de maquinaria; reducción al mínimo de la deriva, controlando la presión de trabajo, las boquillas, la altura de la barra o la velocidad del disco de pulverización y el



volumen de agua; aplicación de fitosanitarios empleando pulverizadores, considerando las características técnicas de sus diferentes componentes que garantizan la calidad de la aplicación.

4. Vegetación: recuperación vegetal en los bordes de la plantación, las vías de acceso y las zonas aledañas a la balsa de regulación; minimización de la producción de polvo.
5. Fauna: eliminación de barreras físicas que impidan o dificulten los necesarios desplazamientos de la fauna; evitación de trabajos nocturnos.
6. Medio socioeconómico: realización de las obras en el menor tiempo posible; señalización adecuada; realización de actuaciones indicadas por el servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería con competencias en cultura de la Junta de Extremadura; seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras para poder detectar preventivamente afecciones a elementos de interés histórico; control periódico de posibles yacimientos no detectados durante la fase de movimientos de tierras; transportes por carretera en las horas de menor intensidad de tráfico habitual.
7. Paisaje: muchas de las medidas cautelares de proyecto y construcción repercuten de forma positiva en las posibles afecciones al paisaje; plantación de matorral en los linderos de los frutales; utilización para el firme de las pistas de materiales de colores y texturas miméticas con el entorno cromático de la zona.

Se incluyen además las medidas correctoras:

- Eliminación adecuada de los materiales sobrantes en las obras y de cualquier vertido accidental, restituyendo en lo posible la forma y aspectos originales del terreno.
- Restitución de los caminos y de todas las obras que sea necesario cruzar y/o utilizar y que hayan resultado dañadas. Limpieza del material acumulado, préstamos o desperdicios, efectuando dicha limpieza lo antes posible en el caso de que el material impida el paso de vehículos, peatones o pueda suponer cualquier tipo de peligro para la población.
- Restauración ambiental de los terrenos afectados por las obras mediante la regularización de perfiles y aporte de tierra vegetal y el plan de revegetación (siembras e hidrosiembras y plantaciones con especies apropiadas a las características de la zona).
- Asesoramiento técnico para los regantes sobre las necesidades de agua de los cultivos, el manejo del riego y de las instalaciones y sobre la fertirrigación como método más adecuado para la aplicación de fertilizantes al terreno.
- Realización de los tratamientos en condiciones meteorológicas adecuadas. Así es recomendable realizar las aplicaciones en horas frías, fuera del periodo de actividad de las abejas, en condiciones de calma o viento muy ligero y en tiempo sin lluvia.
- Revegetar los canales de desagüe con especies autóctonas, facilitando la instalación de especies de anfibios y de aves en la zona.
- Contratación de técnico medioambiental para realizar control y seguimiento de todas las medidas correctoras aquí expuestas, así como planteamiento de nuevas medidas que se debieran realizar ante posibles supuestos aquí no constatados.



Se establece un "Programa de vigilancia ambiental" como medio para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas y que permita controlar la evolución de ciertos impactos que pueden variar a lo largo del tiempo.

- Durante la fase de construcción, los procedimientos que se han descrito son la formación ambiental a los trabajadores, supervisión y acotación del terreno utilizado, control de tráfico y accesos, mantenimiento de maquinaria, prevención de contaminación atmosférica, gestión de los residuos de obra y materiales sobrantes, gestión de los residuos peligrosos, gestión de las aguas residuales y la preservación del patrimonio histórico y restos arqueológicos.
- Durante la fase de funcionamiento, se basará en los procedimientos de control de vigilancia de las aguas, control y vigilancia de tratamientos fitosanitarios y gestión de residuos peligrosos.

Se establece una "Propuesta de reforestación" y un "Plan de restauración", consistentes en la plantación perimetral de especies arbóreas o arbustos autóctonos, restauración ambiental de las superficies alteradas mediante la regularización de perfiles, aporte de tierra vegetal y su revegetación. En caso de desmantelamiento del proyecto, se recuperará el entorno para volver al estado inicial del emplazamiento.

Se incluye como anexos el estudio de afección a la Red Natura 2000, en el que se describe el proyecto, incluyendo la justificación y distintas alternativas, se identifican los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y hábitat prioritarios, valoración de los hábitats y especies del entorno del proyecto, valoración de afecciones a la ZEPA "Dehesas de Jerez" y afecciones a espacios de interés para el ciclo vital. Se aportan una serie de figuras sobre localización, ortofoto, formulario de la Red Natura 2000, hábitat y otros.

Finalmente se incluye reportaje fotográfico, mapas de proyecto y cartografía ambiental.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Consejera, por la que se conceden los premios del V Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062965)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 2010 por la que se convoca el V Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 174, de 9 de septiembre), a tenor de lo que se establece en su apartado séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder los premios del V Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O

PREMIOS DEL V CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (CATEGORÍA BACHILLERATO)

PRIMER PREMIO, dotado con 1.000 euros.

Alumna: Marta Hernández Conejero.

Centro: IES "Santa Eulalia" de Mérida.

SEGUNDO PREMIO, dotado con 700 euros.

Alumno: Evelio Robles Alejo.

Centro: Colegio "Santa Cecilia" de Cáceres.

TERCER PREMIO, dotado con 400 euros.

Alumna: Gema Tejeda Gutiérrez.

Centro: IES "Pérez Comendador" de Plasencia.



RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062962)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 24 de agosto de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 176, de 13 de septiembre), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura para el Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE (DOE núm. 17, de 27 de enero de 2009), a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas para la realización de los proyectos de innovación educativa que se especifican en el Anexo I, por importe de 317.634,80 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.481.00, superproyecto 2000.13.02.9005 y proyecto 2006.13.02.0011.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO
UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Acha Villar	Juan Ramón	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Castela Domínguez	Carolina	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Cepeda Hurtado	María Dolores	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	García Hurtamosa	María Guadalupe	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Pulido Polo	Ines María	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Rodríguez Lázaro	Vicente	266,92
C.E.I.P. Moctezuma	Investigamos Extremadura en la escuela	Rol Jiménez	José Luis	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Bernet Jiménez	María Isabel	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Bueno Pallero	Myriam	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	García Recio	Carolina	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Peña Pulido	Agustín	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Pérez Romero	Mónica	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Rodríguez Cambero	Pablo	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Ruiz Merino	Félix	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sánchez Carballo	Margarita	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sosa García	Gloria María	266,92
C.E.I.P. "Ntra Sra del Consuelo"	Investigamos Extremadura en la Escuela	Sosa Zuñi	Juan Antonio	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Alvarez Montes	Margarita	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Bermejo Hernández	Julia	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Gomes Guerrero	Dario Da Conceicao	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Herrera Pacheco	Carmen	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Muñoz Molina	María Jesús	266,92
C.E.I.P. General Navarro	Trabajando la Competencia Lingüística a través del PEL	Rodríguez Segura	Teresa José	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Bernal Montero	María Esmeralda	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Bravo Ávila	Silvia	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Casero Rodríguez	María del Carmen	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Corrales Nevado	Eladía María	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Díaz Costales	Noelia	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Jiménez Martín	Jesús	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Ledo Calvo	Rosa	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Liberal Barriga	Felisa	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Muñoz Liberal	Elena María	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
CRA Quercus	Todos Pintamos	Pereira Pérez	José Manuel	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Pino López	Pedro	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Puertas Terán	Pedro Carlos	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Rentero Fernández	María del Rosario	266,92
CRA Quercus	Todos Pintamos	Tovar Camacho	Raquel	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Aguilar Fajardo	Camelia	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Ayuso Fernández	Susana	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Calero Crespo	María José	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Caro Gómez	Eugenio	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Cruz Molina	Luisa Diana	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	García Guillén	Gregorio	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	García Tobías	Manuel	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Guerrero Barragán	Juan	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Hernández Hernández	Ernesto	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Lerma Buzo	Encarna	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Moreno Cadilla	María	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Morillo Nieto	Antonio	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Navarro Mata	Matilde	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Ramirez Bernabé	Ana	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Ramirez Pantano	Francisco	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Rodríguez Copin	Tomás	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Rodríguez Pozo	Joaquín	266,92
I.E.S.O. Mariano Barbacid	Extremadura a través de la Imagen Digital	Sánchez López	Juana María	266,92
I.E.S. Ildefonso Serrano	Aprende exponiendo en público	Ramos Duro	Pablo	266,92
I.E.S. Ildefonso Serrano	Aprende exponiendo en público	Sánchez Barrera	Fabían	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	Adquisición de las competencias básicas en Francia a través de los juegos	Casitas Mateo	Eva María	266,92
I.E.S. Jálama	Who is Who?	Borrego Tapia	Ángela	266,92
I.E.S. Jálama	Who is Who?	Cano Vinagre	María José	266,92
I.E.S. Jálama	Who is Who?	García Martínez	Sonia	266,92
I.E.S. Jálama	Who is Who?	Lanero Táboas	Mónica	266,92
I.E.S. Jálama	Who is Who?	Morillo Sánchez	Juana	266,92
I.E.S. Virgen de Gracia	Integración de las TIC en Inglés y Música	Méndez Pavón	Isabel	266,92
I.E.S. Virgen de Gracia	Integración de las TIC en Inglés y Música	Rey Guerrero	Estrella	266,92
I.E.S. Virgen de Gracia	Integración de las TIC en Inglés y Música	Vadillo Chaves	Lourdes	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Camacho Ortiz	Ascensión	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Camacho Sánchez	María Paz	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Chamorro Mateos	Cecilia	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Delgado Vivas	Félix	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Gil González	Isidoro	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Gutiérrez Molina	Rocío	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Hernández Márquez	José Luis	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Muñoz Baz	Emiliano	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Núñez Tello	María Remedios	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Pavón Encinas	Eva María	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Regadera Blanco	Juan Manuel	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Rodríguez Ortiz	María Inmaculada	266,92
C.E.I.P. Juan XXIII	Investigación en Marcha: Un paseo por el Universo	Zapallo Crespo	Gema	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Alegria Sacristán	Pilar	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Arias Blasco	María Carmen	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Buzo Sánchez	Isaac	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Cerrato Barrero	José	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Collado Gómez	José Miguel	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Fernández Fuentes	María Reyes	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	García Orantos	Nieves	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Gibello Bravo	Virginia	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Gil Alvarez	Juan Mariano	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	González Manso	María Soledad	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Gragera Vara	Eva María	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Granero Gallardo	Juan José	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Guisado González	José Luis	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Hidalgo Fernández	Baltasar	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Jerez Tienza	Luis	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Jiménez Encabo	Mercedes	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Julían Polo	Santiago	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Lamonedá Prieto	Carlos	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	López Caballero	Alfonso	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Nevado Blanco	Agustín	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Núñez Gallardo	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Núñez Gutiérrez	José	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Pando Donoso	José	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Pascual González	Andrés	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Pimentel Domínguez	María Ruth	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Rubio Palomino	María Francisca	266,92
I.E.S. Extremadura	Implantación de sistema de gestión de Calidad (Calidex)	Tapia Morales	Griseldo	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Apolo Ponce	María del Carmen	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Cano González	María Reyes	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Carrasco Bejarano	Miguel Angel	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Cortés Arias	Josefa	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Ginestal Chamizo	María del Carmen	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	López Rosas	María Elena	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Lorenzo Torvisco	María Ángeles	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Martínez Moreno	Juan María	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Muñoz Fernández	Ana María	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Muñoz Moro	María Luisa	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Pajuelo Aranda	Inmaculada	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Pardo San José	Dulce María	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Pecero Sayago	María Victoria	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Ramírez Cortés	María del Rosario	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	Román Cuenda	Aquilino	266,92
C.E.I.P De Gabriel	Nuestras Palabras: Diccionario de Aula 2	TorrEscusa Maldonado	Ignacio	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Avilés Cabrera	Eva	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Ballesteros Castro	Sandra	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Barbero Huertas	María Mercedes	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Calabrese Lastra	Tania	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Camacho Tenés	Emiliano	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Castillo Rodríguez	María Placeres	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Cisneros Rodríguez	María Victoria	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Clemente Borreguero	Juan Ramón	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	De la Montaña Preciado	Miriam	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Flores María	Juana	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Góngora Crespo	Juan Miguel	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Mallo Pereira	Luisa	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Masero García	Joaquín	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Mena Regodón	María Josefa	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Moreno Rama	José Carlos	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Redondo Redondo	María Jesús	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Trejo Moreno	María Pilar	266,92
C.R.A. Los Alijares	Periódico Digital de la Comunidad Alijares	Vega Naranjo	Ana Belén	266,92
C.R.A. Lacihea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Gallego Fernández	Francisco Javier	266,92
C.R.A. Lacihea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	García Almodóvar	María Guadalupe	266,92
C.R.A. Lacihea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Gil Morales	Ana Belén	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Grande Serradilla	Montserrat	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Heredia Hernández	Juan Pablo	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Manchado Acedo	Montserrat	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Méndez Cano	María Engracia	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Morcillo Astillero	Gregorio	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Morcillo Nieto-Laso	Susana	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Muñoz Pizarro	Manuela	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Muñoz Sánchez	María Pilar	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Romero Guisado	Enrique	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Soto Pérez	Diego	266,92
C.R.A. Lacipea	El Colegio y la Biblioteca como centro de reciclaje	Vázquez Soriano	Ángel	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Manual y ejercicios para Tecnologías de la Información y la Comunicación en Bachillerato	Fernández Meneses	Marta	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Manual y ejercicios para Tecnologías de la Información y la Comunicación en Bachillerato	Ruiz Fernández	Juan	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Anzola Ruiz	Ana María	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Becerra Méndez	María Ángeles	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Cebada Rodríguez	Lourdes	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Costa Santos	María Dulce	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Damas Matías	Amelia María	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Del Pozo Rodríguez	María Yolanda	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Fuentes Cúbero	María Teresa	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Hoyos García	Celia	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Núñez Ávila	Catalina Isabel	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Seco Sánchez	Lucila	266,92
C.E.I.P. Francisco Ortíz López	Nosotros y el PEL : Nuestro Proyecto Lingüístico y el PEL	Tena González	María de Lourdes	266,92
I.E.S. Ildefonso Serrano	Ciclos de lectura de prensa científica	Sánchez Sánchez	Manuel Fermín	266,92
I.E.S. Albalat	El Gran Teatro del Mundo	Izquierdo Blanco	Marcial	266,92
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Amaya Flores	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Arjona Casillas	Antonio José	266,92
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Blázquez García	Elena	266,92
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Borreguero Higuero	Mateo	266,92
I.E.S. Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Del Mazo Sánchez	Ana María	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Díaz Suero	Fernando	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Guisado López	Venancio	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Jacinto Navas	María del Carmen	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Marcos Porras	Francisco Javier	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Molina Artaloytia	Francisco	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Rodríguez Torres	Félix	266,92
I.E.S Eugenio Frutos	Atención educativa mediante correo electrónico y plataforma de información II	Sicilia Vázquez de Mondragón	Pedro	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Albarrán Franco	Alicia	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Amaya Gala	Carmen	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Cabado Martín	Diego	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Campos Hernández	Antonio	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Castro Delgado	Ángela	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Fuentes Rodríguez	María Fátima	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Galván Pérez	Ascensión	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	García Ramos	María Pilar Begoña	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	González González	Eva María	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Guijarro Portillo	María Isabel	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Lara González	María de la Cruz	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Lázaro Galán	Consolación	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Malpica González	María	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Mangas Pérez	Rosario	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Miguel Pérez	Isabel	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Morán Mayo	Gloria María	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Moreno Muñoz	Fernando	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Muñoz Álvarez	Ángel María	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Parejo Hernández	Miguel	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Parra Montes	Francisco Javier	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Ramas Gómez	Ana Belén	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Reina Sevillano	Rubén	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Sánchez Carvajal	María Dolores	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Sánchez Jiménez	Mario	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Sanz Estrella	Vicente	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Tejera Escobar	María Teresa	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Tostado Díaz	Alejandro	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Vega Díaz	Miriam Marta	266,92
I.E.S. María Josefa Barainca	Digitalización biblioteca de aula	Vilá Rodríguez	Aurora	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Aparicio Clemente	María Luz	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Durán Almada	Carlos	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Gallego Lavado	María Jesús	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Muñoz Liberal	Angélica	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Tomé Fernández	Cosme Alfonso	266,92
C.E.I.P. Santa María del Prado	Recopilación y análisis de canciones y juegos populares, como eje en la integración de las competencias básicas y de la TICs en unidades didácticas globalizadas.	Vega Díaz	María del Puerto	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Asensio Calvarro	José Miguel	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Bermejo Campón	Guillermo	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Lorenzo Prieto	Alberto	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Luengo Soria	Florencio	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Paniagua Berrocal	Juan	266,92
I.E.S.O. Alconétar	Ecorutas Didácticas (Segunda Parte)	Rodríguez Sánchez	Verónica	266,92
I.E.S. Ciudad Jardín	Blog Experimental	Nieto Bravo	Elena María	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Cabrero Rubio	Fernando	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Ferrero León	Germán	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Masegosa Ortego	Miguel Ángel	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Molina Jiménez	Alberto	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Ríos Entenza	Cibrán	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Santana González	Ramón	266,92
I.E.S. Tamujal	La radioweb escolar como herramienta multidisciplinar	Sardiña Silva	Fernando José	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Bruna Pérez	Susana	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Carrasco López	Justo	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Carretero Sanjuán	Inmaculada	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Casillas Moreno	María Inmaculada	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Centeno Velázquez	Pedro	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Chavero Blanco	María Dolores	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Fernández Hernández	Cristina	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Gallardo Macías	Alejandra	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	González Méndez	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Guiberteau Maya	María Visitación	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Martín Rivera	Mercedes	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Pavón López	María de la Fe	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Pedraja Chaparro	José María	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Pérez Rocha	María Francisca	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Pérez Valencia	Manuel	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Pizarro Galán	Juan Luis	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Romero Lozano	Margarita	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Sánchez Martínez	Elena	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Tejado Caballero	Trinidad Encarnación	266,92
I.E.S. Tamujal	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Torres Fernández	María	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Batala García	Rosalía	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Fernandez Pirfano	Francisco	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Fernández-Borrrela García	Laura	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Guerrero Sánchez	María Candelaria	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Hernández Blázquez	Reyes Abel	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Orihuela Parrales	Antonio	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Pardo Estébanez	Daniel	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Rivera Gragera	María del Carmen	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Roldán Casado	Nicolás	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Rozas Espadas	María José	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Ruiz-Funes Torres	María	266,92
I.E.S. Tamujal	Taller de expresión escénica y musical	Sauceda Polo	María Encarnación	266,92
I.E.S. Maestro Juan Calero	Plataforma educativa virtual"1Tentu-Plástica al día"	Cano Cavanillas	Belén	266,92
I.E.S. Maestro Juan Calero	Plataforma educativa virtual"1Tentu-Plástica al día"	Díaz González	Luisa	266,92
I.E.S. Maestro Juan Calero	Plataforma educativa virtual"1Tentu-Plástica al día"	Torrado Martínez	Juan Manuel	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Alarcón Valle	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Calero García	Sagrario	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Del Viejo Gragera	Gema	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Domínguez Jiménez	María del Consuelo	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Espejo Martín	Lydia	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Fernández Falero	Juan de Dios	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Guerrero Melara	Eulalia	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Martínez Pérez	Manuel Jesús	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Pinilla Martín	Dionisio	266,92
C.E.I.P. Torre Águila	La Comunidad Educativa Investiga	Salguero Díaz	Isidro	266,92
I.E.S.O. Valdemel	The Hermes Trainers	Gómez Munuera	Miguel	266,92
I.E.S.O. Valdemel	The Hermes Trainers	Riballo Ruiz-Roso	Belén	266,92
C.E.I.P. León Leal Ramos	Épocas de la historia de España y del mundo y su convivencia con los diferentes contextos históricos y sus manifestaciones artísticas	Caminero Muñoz	Pedro	266,92
C.E.I.P. León Leal Ramos	Épocas de la historia de España y del mundo y su convivencia con los diferentes contextos históricos y sus manifestaciones artísticas	Galán Galán	Joaquín	266,92
C.E.I.P. León Leal Ramos	Épocas de la historia de España y del mundo y su convivencia con los diferentes contextos históricos y sus manifestaciones artísticas	Gómez Gordillo	Josefa	266,92
C.E.I.P. León Leal Ramos	Épocas de la historia de España y del mundo y su convivencia con los diferentes contextos históricos y sus manifestaciones artísticas	Merchán Merchán	José Luis	266,92
C.E.I.P. León Leal Ramos	Épocas de la historia de España y del mundo y su convivencia con los diferentes contextos históricos y sus manifestaciones artísticas	Porcel González	María Ángeles	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Alcántara González	María Pilar	
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Alvarado Solís	María Dolores	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Avis Gutierrez	Manuela	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Barrado Mateos	María Concepción	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Criado Díaz	José Luis	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Delgado Vadillo	María Antonia	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Gallego Rentero	Olga	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	García Cercas	María Inmaculada	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	González Benito	Mercedes	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Gutiérrez Pizarro	Laura	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Iñigo Naranjo	Fernando	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Málaga Floriano	Ricardo	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Martín Fernández	María Carmen	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Mateos Vicente	Lourdes	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Mellado Cortés	Ana Victoria	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Palacios Casado	Guadalupe	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Pérez Ruiz	Adelmo	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Polo González	Rafael Antonio	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Redondo Mena	María Elena	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Román Durán	Emilia	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Rovira Serna	Fernando	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Sánchez Grande	Juan Andrés	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Sánchez Mariscal	Francisco	266,92
C.E.I.P. Las Américas	La Pizarra Digital como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria	Ucedo Villa	María Teresa	266,92
I.E.S. Carolina Coronado	Econoextremadura, web de aula bajo entorno LINEX	Cabello Cubero	Juan José	266,92
I.E.S. Carolina Coronado	Econoextremadura, web de aula bajo entorno LINEX	Peña Lozano	Carmen	266,92
C.E.I.P. Santa Ana	Creación Revista Digital bajo entorno LINEX Educamiel (Revista Digital y Biblioweb)	Álvarez Lázaro	María Ángeles	266,92
C.E.I.P. Santa Ana	Creación Revista Digital bajo entorno LINEX Educamiel (Revista Digital y Biblioweb)	Cobos Álvarez	María Isabel	266,92
C.E.I.P. Santa Ana	Creación Revista Digital bajo entorno LINEX Educamiel (Revista Digital y Biblioweb)	Conejo Barrero	Antonia	266,92
C.E.I.P. Santa Ana	Creación Revista Digital bajo entorno LINEX Educamiel (Revista Digital y Biblioweb)	Rivera Famoso	María de Fátima	266,92
I.E.S. Zurbarán	La Clase de Historia. El Blog de la clase	Escárrega Cerezo	José Manuel	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Álvarez López	Victor	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Carmona Lanchazo	Manuel	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Centeno Pozo	María Carmen	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	García Amorós	Susana	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	García Calero	Sergio	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Gómez Jaramillo	Filomena	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Jiménez Martín	Antonia	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Miranda Castillo	Gregorio	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Sánchez Mendoza	Juana	266,92
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	La Biblioteca: Un lugar para aprender	Tejado Hidalgo	Patricia	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de materiales didácticos, programación, desarrollo y dinamización de las Jornadas Pedagógicas Intercentros	Forero Chaves	Inmaculada Camino	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de materiales didácticos, programación, desarrollo y dinamización de las Jornadas Pedagógicas Intercentros	Galaviz Calle	Jesús Manuel	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de materiales didácticos, programación, desarrollo y dinamización de las Jornadas Pedagógicas Intercentros	Madruza Entisne	Sebastián	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Elaboración de materiales didácticos, programación, desarrollo y dinamización de las Jornadas Pedagógicas Intercentros	Ortiz Montoya	Raúl	266,92
C.E.P.A. Abril	Los mapas ayudan a trabajar los contenidos de secundaria	Canal Pérez	José Ramón	266,92
I.E.S. Zurbarán	Estudio del pequeño y mediano Comercio MORALO: Tendencias actuales	Lázaro Sánchez	Nicolás José	266,92
I.E.S. Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Benitez Lavado	María José	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Cano López	María Pilar	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Cardoña Romero	Antonio Manuel	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Casado Sanz	María Soledad	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Gallardo Batuecas	Sergio	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Gallardo Gallardo	María del Carmen	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Gallardo García	María Guadalupe	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Gazapo Plasencia	Luis Miguel	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Gemio Macedo	Ana Belén	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	González Ledesma	Cándido	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Jara Millán	Gregorio	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Martín Tamayo	María Elena	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Olmo Serrano	Francisco Javier	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Pizarro Galán	Francisco	266,92
I.E.S Pedro Alfonso de Orellana	Dinamización de los contenidos educativos mediante soporte digital. Plataforma Moodle 2ª Parte.	Santos Tapia	Abel	266,92
I.E.S Maestro Juan Calero	El alumno-ayudante: un sistema de ayuda entre iguales	Jiménez Serrano	Elisa María	266,92
I.E.S Maestro Juan Calero	Deportic	Caro Puértolas	María Elena	266,92
I.E.S Maestro Juan Calero	Deportic	Fernández Muñoz	J. Alejandro	266,92
I.E.S Maestro Juan Calero	Deportic	Masero Suárez	Francisco Javier	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	Cumbreño Galán	María del Pilar	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	Del Caño Tabernero	María Dolores	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	Felipe Vega	María Concepción	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	Fernández Pérez	Lucina	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	Fernández Toro	Juan Carlos	266,92
C.E.I.P La Paz	Te necesitamos para convivir	García González	Noemi	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	García Paniagua	Aurora	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	González Lorenzo	Ángeles	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	González González	Olga	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Iglesias Martín	María Natividad Jesús	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Macías Campos	María Teresa	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Mateos García	María Rosa	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Muñoz Expósito	Reyes Margaret	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Muñoz Hidalgo	María del Puerto	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Muñoz Santiago	Juana	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Panrigo Fernández	María Jesús	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Pérez Real	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Pobre Jiménez	María Amparo	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Ruano Garrido	Elias	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Salvo Martín	Juan Francisco	266,92
C.E.I.P. La Paz	Te necesitamos para convivir	Vega Prieto	María del Carmen	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Abela Velerda	Juana	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Ardila Codosero	Eulogio	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Generelo Miranda	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	González González	Ana María	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Nieto Serrano	Domingo María	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Olay García	Carlos	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Pimienta Muñoz	Manuel	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Pozo Sanz	Enrique Rodrigo	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Rodríguez García	Raúl	266,92
I.E.S. Extremadura	JOOMLA 2 en el I.E.S. Extremadura	Tarifa Polo	Sofía	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Alcántara Manzano	Marcela	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Dávila Montero	Leandro	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Fernández Rodríguez	José	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Gil Montes	Pilar	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Juárez Díaz	María Luz	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Laserna Bravo	Jose María	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Luján Saigado	Pilar	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Martín García	María Josefa	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Pérez Pérez	Andrea	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Román Granado	María	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Romero Pavón	José	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Sánchez Sánchez	Santiago	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Silva Arévalo	María Jesús	266,92
C.E.I.P. Cervantes	Leer para compartir	Simón Rivero	Juan José	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Agúndez Plano	Isabel	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Bachiller Bejarano	María del Pilar	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Blázquez López	María José	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Broncano Rubio	María Antonia	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Caso Criado	Javier	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Cortés Pavón	María	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Jiménez Ureña	Flora	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Lucero Moreno	Francisco Javier	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Moreno Cañada	Catalina María	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Muñoz Arjona	Lázaro	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Pavón Fernández	Juana	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Pérez González	María Victoria	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Prieto Rama	María José	266,92
C.E.I.P. Donoso Cortés	Caminando por el bosque	Sandoval Peláez	Teresa Luisa	266,92
I.E.S. Tierrablanca	Robótica: elaboración y aplicación de unidades didácticas	Castilla Venegas	Benito	266,92
I.E.S. Tierrablanca	Robótica: elaboración y aplicación de unidades didácticas	Ibañez Calleja	José Miguel	266,92
I.E.S. Alagón	A su ritmo	Martín Almaraz	Inés	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Iniciativa Joven y Emprendedora 1º Parte: Desarrollo de la Programación	Basquero Sánchez	Soledad	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Iniciativa Joven y Emprendedora 1º Parte: Desarrollo de la Programación	Gil Aparicio	Hortensia	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Iniciativa Joven y Emprendedora 1º Parte: Desarrollo de la Programación	Rivera Garrido	Juana	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Alonso Rufo	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Bachiller Burgos	María Montaña	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Becerro Martín	María Concepción	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Berrocal Carrasco	Isabel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Campos Castellano	María Hortensia	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Carpintero Manjón	Miguel Ángel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Daza Morales	María Esperanza	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Díaz Clemente	Javier	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Exposito Arriba	Juan Pedro	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Fraille Navas	José Luis	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	García Fernández	Emma	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	García Talaván	Mario	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	González Castellano	María Josefa	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	González García	Miguel Ángel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	González Lloret	Olga	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Iglesias Castillo	José Luis	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Martín Gordo	Esperanza	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Montes Vázquez	C.Romina	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	MorcilloLeón	Abel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Ortega Lacalle	Víctor Manuel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Ramos Crego	Esther	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Remondo Bueno	Pablo	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Sánchez Domínguez	Luis Fernando	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Sánchez Iglesias	Carolina	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Tejada Sereno	Jesús María	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Contenidos mínimos 1º ESO: Actividades con constructor	Varela Fernández	Marta	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Arrojo Martín	Eduardo	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Briz Lázcoz	Javier	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Cacho García-Gil	Jordi	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Correas Abad	Roberto	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Fernández Zamora	Cristina	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	González Cordero	Antonio	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Hernández Rodríguez	Nuria	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	López Manzano	Serafin Salvador	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Margallo Fernández	Agustina	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Risco Arias	Vicente	266,92
I.E.S. Zurbarán	Certamen educativo para jóvenes investigadores	Tamarit Martín	Rubén	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Berrocal Piris	María de los Remedios	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Calvo Pintado	Pedro	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Collado Pozo	Francisca	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Corchero Jiménez	Josefa	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Del Monte Paz	Juan Ricardo	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Fernández Gabriel	Ana María	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Fernández Serrador	Juan José	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Gómez Aragón	Jesús	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Palomino Mateos	María Victoria	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Pérez Vivas	Montaña	266,92
I.E.S. Zurbarán	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo	Torreclilla Oliva	María Isabel	266,92
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	Cabrera López	Gustavo	266,92
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	Cobos Martínez	Ana	266,92
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	González Boyero	Marco Antonio	266,92
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	Gordillo Nevado	José Luis	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	Machado Bueno	Julían	266,92
I.E.S.O. Gévora	Un proyecto para la mejora del éxito escolar en el PCPI	Mendez Pavón	Beatriz	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Carretero Fernández	Carmen	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Díaz Díaz	Rocío	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Díaz Regadera	María Antonia	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	González Majada	María Jesús	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Mateo Martín	Rosalía	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Redondo Fernández	María Virginia	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Regidor Muñoz	María Elisa Carmen	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Sánchez Sánchez	Mercedes	266,92
CRA Tras la Sierra	Plan lectoescriptor: el Blog del Búho	Sanguino Parra	Jaime	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Álvarez Martínez	María del Carmen	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Barco Casas	Felisa	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Bautista Castro	María Purificación	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Bermejo Barragán	Paula	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Carrascal Morillo	José Antonio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Carrasco Fonseca	Pedro	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	De Padura Diéguez	María	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Delgado Ramírez	José María	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Delgado Vera	Josefa	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Díaz Solís	Mar	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Durán Calero	Ángela	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Ferrera Calderón	María Manuela	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Fuentes Barrientos	Daniel	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Gago Sánchez	María Carmen	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Gala González	Federico	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	García Morón	Amalia	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Gómez Antúnez	María del Carmen	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	González González	Joaquín	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Guerra Espada	Antonio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Jiménez Pérez	Alberto	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	León Moruno	Inmaculada	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	López Pérez	María del Carmen	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Madera Silvero	Antonio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Madueño Campos	Francisco Javier	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Martín Romero	Claudio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Martínez García	Antonio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Martínez Ortiz	Francisco Javier	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Martos Ortiz	Modesto	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Mena Puyol	María Isabel	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Méndez García	Guadalupe	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Montalvo Borrego	Francisco	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Morillo Guerrero	Inmaculada	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Morillo Hernández	María Jesús	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Muñoz Sánchez	María Josefa	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Núñez Sánchez	Sonia María	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Pereira Dávila	Juan Luis	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Ramos Duro	Nuria	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Ramos Morales	Paula	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Roguera Rodríguez	Antonio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Ruiz Molina	Purificación	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Sánchez Gómez	Marcos	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Tarifa González	Mario	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Trapero Ramirez	Sergio	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Valentín Muñoz	Mónica	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Vázquez Rodríguez	David Juan	266,92
I.E.S Miguel Durán	Cuaderno del profesor: Herramienta para planificar y organizar las actividades en el aula	Yórquez Calero	Cristina	266,92
I.E.S. Benazaire	Escuchando la historia (Usando entorno LINEX)	Campos Pulido	Ana Isabel	266,92
I.E.S. Benazaire	Escuchando la historia (Usando entorno LINEX)	Morales Campos	Angel	266,92
I.E.S. Benazaire	Escuchando la historia (Usando entorno LINEX)	Pérez Delgado	José María	266,92
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	Acrosport en el aula	Ruiz Morcillo	Julia	266,92
I.E.S Alagón	Simulación de empresas	Inglés Durán	Juan José	266,92
I.E.S Alagón	Simulación de empresas	Tena Alcalde	Pedro	266,92
I.E.S Gonzalo Torrente Ballester	El Pequeño Comercio en Miajadas	Lázaro Sánchez	María José	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Chavero Marrón	Juan	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Corrales Barrero	María del Pilar	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Cumbreño Espada	Belén	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Escobar González	Rosa María	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Fernández- Freire Gómez	María Angeles	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Gómez Rodríguez	Isabel María	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Lovera Lucena	Esperanza Macarena	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Mata Cid	Mercedes	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Morón Suárez	Antonio	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Mulet Bobadilla	Montserrat	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Núñez Contador	María Isabel	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Rubiales Zapata	Luisa Belén	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Rubio García	Victor Jesús	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Sánchez García-Adámez	Magnolia	266,92
I.E.S Ruta de la Plata	Mapas conceptuales y blogs como herramienta educativa bajo sistema operativo no propietario LINEX	Suárez Barrera	Miguel Ángel	266,92
C.E.I.P Batalla de Pavia	"Once Upon A Time..."	Sánchez Parrales	Susana	266,92
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	Eureka	Sánchez Parra	Eva María	266,92
I.E.S Saénz de Buruaga	Instalación de Bombas de superficie con sondas de depósito	Puerto Azpuro	José	266,92
I.E.S Saénz de Buruaga	Instalación de Bombas de superficie con sondas de depósito	Sánchez Cotallo	Juan José	266,92
I.E.S Saénz de Buruaga	Instalación de Bombas de superficie con sondas de depósito	Sánchez Pérez	Jesús María	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Página Web de una localidad extremeña: Almodralejo (Fase II)	Cabanillas Núñez	Carlos	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Página Web de una localidad extremeña: Almodralejo (Fase II)	Calero Carretero	José Ángel	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Página Web de una localidad extremeña: Almodralejo (Fase II)	Trigueros Muñoz	Ángel	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Elaboración de productos alimenticios con materias primas autóctonas de Extremadura	Pizarro Gragera	María Eugenia	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Santiago Apostol	Elaboración de productos alimenticios con materias primas autóctonas de Extremadura	Romero Moreno	Julián	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Elaboración de productos alimenticios con materias primas autóctonas de Extremadura	Tovar Bermejo	Víctor	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Elaboración de productos alimenticios con materias primas autóctonas de Extremadura	Vilaplana Guerrero	María Belén	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Acosta Guerrero	Víctor Manuel	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Cangas Peñaño	Antonia	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Fernández de Vega	Juan	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Gordillo Bardón	Manuel	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Martínez Fernández	Francisco Javier	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Rodríguez Corrales	Pedro Ángel	266,92
I.E.S Santiago Apostol	Itinerarios por el Arroyo Harnina	Sánchez Piris	Antonio	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Argueta Rodríguez	Juan Antonio	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Bracamonte Garnateo	Consuelo	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	León Rodríguez	María Francisca	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Martín Mellado	Mónica	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Martín Portalo	María Vicente	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Murillo Villarín	Emilia	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Paredes Herranz	Rubén	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Paredes Monzón	Juan Manuel	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Pavo Chavero	Sonia	266,92
C.E.I.P Inmaculada Concepción	Cultivamos nuestra mente y nuestra tierra	Rodríguez Yáñez	David	266,92
I.E.S Suárez de Figueroa	Integración de las Plataformas educativas Rayuela y Moodle como herramientas para potenciar el trabajo de aula en el área de Matemáticas	Venegas Parejo	Francisco Manuel	266,92
I.E.S Fuente Roniel	Comunicación Digital en la Comunidad Educativa	Castro Alonso	Arturo	266,92
I.E.S Fuente Roniel	Comunicación Digital en la Comunidad Educativa	Gordillo Magro	Isabel María	266,92
I.E.S Fuente Roniel	Comunicación Digital en la Comunidad Educativa	López Gómez	José Miguel	266,92
I.E.S Fuente Roniel	Comunicación Digital en la Comunidad Educativa	Montanero Fernández	Miguel Ángel	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Algaba Mansilla	María Teodora	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Becerra Muñoz	Lorenzo	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Bravo Rodríguez	María del Carmen	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Campo Martínez	Elena	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Ceballos Casado	Luis	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Corral Jiménez	María Inés	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	De la Maya Retamar	María	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Delgado García	Encarnación	266,92
C.E.I.P Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Gil Fernández	María del Carmen	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Izquierdo Pérez	Gloria	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Macías Sánchez	Luisa María	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Maestre Galván	Juan Ramón	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Pacheco Carretero	María del Mar	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Pajuelo Morán	Carlos	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Rodríguez Tejada	María Isabel	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Ruiz Casillas	María José	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Santiago Villalón	Evaristo	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Tarrat Viola	Aurora	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Vázquez Lobato	Manuel	266,92
C.E.I.P. Manuel Pacheco	Trabajamos en Inglés. La inteligencia emocional	Verde Caldera	Antonia María	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Arroyo Muñoz	María Isabel	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Cáceres Rodríguez	Leonor	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Casco Carretero	María José	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Constantino Silva	María Lourdes	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Domínguez Molano	Ángel	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Galeano Rodríguez	María Ángeles	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Gallego Lirola	Tania	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	García Fernández	Adelaida	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Gil Burdallo	María Isabel	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Hidalgo Nuñez	María Luisa	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Jiménez Utrilla	Carlos	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	López Amado	María José	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Luaces Jiménez-Alfaro	José Manuel	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Marín García	Santiago	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Martín Ramírez	Gregoria	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Mesa García	Eduardo	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Mogio Meneses	María Mercedes	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Piñero Del Viejo	Sergio	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Regalado Macías	Soledad	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Reina Domínguez	Juan	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Reyes Pastor	David	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Rodrigo Ruíz	Raquel	266,92
I.E.S. Extremadura	Inteligencia emocional	Sánchez Manillas	María Josefa	266,92
I.E.S. Virgen del Soterraño	La investigación en el aula: Un proyecto de participación y difusión de la investigación científica. Estudio del sistema nervioso y las enfermedades amiloides. Proyecto Ibcervis.	Collazos Cerro	María Eugenia	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Virgen del Soterraño	La investigación en el aula: Un proyecto de participación y difusión de la investigación científica. Estudio del sistema nervioso y las enfermedades amiloides. Proyecto Ibercivis.	Espejo Ibáñez	María Del Carmen	266,92
I.E.S. Virgen del Soterraño	La investigación en el aula: Un proyecto de participación y difusión de la investigación científica. Estudio del sistema nervioso y las enfermedades amiloides. Proyecto Ibercivis.	Pimienta García	Alfonso Teodoro	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Fernández Miguel	Miguel Ángel	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Galeano Añes	Rosa Isabel	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	García Castillo	Guadalupe	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Gómez Manibardo	Domingo	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Macías García	María Belén	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Macías Grajera	Consuelo	266,92
C.E.I.P. Doctor Huertas	Fomento y Animación a la lectura	Parejo Jara	María del Pilar	266,92
I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	Orient@ ¡quest diver!	Rodríguez Macías	Mercedes	266,92
I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	La Ciencia en imágenes	González Domínguez	Ana María	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Gutiérrez Rodríguez	Ana Belén	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández González	Isabel María	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández Lorenzo	Ángela	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Hernández Vicente	Eva María	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Moreno Rego	David	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Plan de detección y mejora del talento matemático en alumnos del Primer Ciclo de la ESO	Rodríguez García	Emilia	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Arrechea Miguel	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Coloma Peral	María Belén	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	De la Fuente Arranz	Eleazar	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Delgado Sánchez	María	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Fernández Muñoz	María Yolanda	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	García Mauri	Alba	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Hernández Miedes	María Victoria	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Marcos León	Juliana	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Negrete Medina	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Neila Calle	Luis	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliorecreos	Pantrigo Mansilla	Montaña	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliocreos	Pulido López	Carlos	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliocreos	Rivas Urbano	Jesús	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliocreos	Santos de Vega	Ana Belén	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Bibliocreos	Valbuena González	Felipe	266,92
I.E.S. Sierra Santa Bárbara	Creación y desarrollo de un blog educativo para el aula de Sociales	Martínez Liébana	Evelio	266,92
I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	Revista Digital del Instituto	González Valencia	Justo Antonio	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Gender-Based Violence and Teenagers (Violencia de género y adolescencia)	Ferreira Conejo	Agustín	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Gender-Based Violence and Teenagers (Violencia de género y adolescencia)	Galaviz Ramos	María Luisa	266,92
I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	Wiki-máticos	Bárceña Sánchez	Julio César	266,92
I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	La web Francófona del Centro	Canchado Dávila	Antonio	266,92
I.E.S. Zurbarán	Nuevos soportes Plásticos	Tena Arévalo	Gabriel Manuel	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Art-Ex Arte contemporáneo en Extremadura	Del Bosque Nieto	Purificación	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Art-Ex Arte contemporáneo en Extremadura	García Herrero	María del Carmen	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Art-Ex Arte contemporáneo en Extremadura	Hervás Domínguez	Néstor	266,92
I.E.S. Gabriel y Galán	Art-Ex Arte contemporáneo en Extremadura	Manzanares Serrano	María Jesús	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	Fernández Gallego	Ana María	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	García Molina	Juan Manuel	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	Grueso Dávila	María Fernanda	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	Guerra Pintor	Rosa María	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	Manchado Casillas	Justo	266,92
I.E.S. Bembézar	Festival de teatro en Regina	Prieto Alejandre	Blanca	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Una metodología para adquirir las competencias básicas y mejorar el éxito personal y social.	Díaz Acero	Pedro	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Una metodología para adquirir las competencias básicas y mejorar el éxito personal y social.	Horrillo Fernández	María Consuelo	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Una metodología para adquirir las competencias básicas y mejorar el éxito personal y social.	Rasero Torres	Aurelio	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Una metodología para adquirir las competencias básicas y mejorar el éxito personal y social.	Ruiz Pajuelo	Eva	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Acemel Ruíz	María Dolores	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Buzo Sánchez	Justo María	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Calderón Matitos	Antonio	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Calderón Oliva	Horacio	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Chavero Ramírez	Noelia	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Hernández Rodríguez	María Clemencia	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	López Jiménez	María Auxiliadora	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Magro Ramos	María Antonia	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Maldonado Morales	Guadalupe	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Marín Sánchez	Raquel	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Matito Pecellin	Antonio	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Pecellin Garrote	Manuela	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Sánchez Gutiérrez	Yolanda	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Suárez Barragán	María Concepción	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Vasco Vargas	Lourdes	266,92
C.E.I.P. El Llano	Competencias básicas: diseño de tareas.	Zambrano Toribio	Antonia	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Álvez Barrero	Noemí	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Bejarano García	Fátima	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Benítez Molero	María Soledad	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Bueno Sánchez	María del Pilar	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Camacho Ortega	Altagracia	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Fernández Muñoz	Rosa María	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Ferrer Verdasco	Olivia	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Gil García	Mercedes	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Guillén Macías	Francisca	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Guillén Valaer	María de las Cruces	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Martínez González	María Cruz	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Mendoza León	Eugenio	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Ortiz Bravo	Jesús Ignacio	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Parra Santos	Vicente	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Pegado García	María Concepción	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Piriz Piñana	Joaquina	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Piriz Santos	Matilde	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Romero Ruíz	María Isabel	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Ruiz Calderón	Fernando José	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Seco Corral	Purificación	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Tejero Llerena	María Guadalupe	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Trinidad Morcillo	Serafin	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Vilela Barradas de Deus Vel	Avelino José	266,92
C.R.A La Raya	Un paseo por la Historia	Villazán González	María Lourdes	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Álvarez Gragera	García	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Corzo Santos	Ana	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Díaz Valverde	Diego	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	García González	Fernando	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	López Cuéllar	Isabel María	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Merino Muriana	Fernando	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Rayo Álvarez	Pedro Jerónimo	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Rojas Mejías	Rafael	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Valverde Llano	Juan Luis	266,92
I.E.S Meléndez Valdés	Aplicaciones didácticas de Internet en el aula con las herramientas de la web 2.0.	Viera Benítez	Juan	266,92
I.E.S Antonio de Nebrija	Creación del Blog: CiclodocomercioESatoniodenebrija.blogspot.com	Carmona Sáenz	María Isabel	266,92
I.E.S Antonio de Nebrija	Creación del Blog: CiclodocomercioES.antoniodenebrija.blogspot.com	Castellanos Donaire	Antonia	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Alcón Frutos	Manuel	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Barbero Mateos	Jesús	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Blázquez Mariscal	María José	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Bravo Fernández	Raquel	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Cerrato Gallego	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	De Miguel Gil	María Pilar	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Díez García	Juan Felipe	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Gómez Lorenzo	María José	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Guerra Avila	María Jesús	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Hortigón Díaz	Ester	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Muriel González	Susana	266,92
C.E.I.P. María Lluich	¿Conoces Torrecillas de la T.I.E.S.a.?	Plaza Mateos	Inmaculada	266,92
I.E.S Vegas Bajas	Lucrecio 1.0	Traver Vera	Ángel Jacinto	266,92
I.E.S Sáenz de Buruaga	Proyecto de modificación y puesta en marcha de brazo articulado automatizado	García Fernández	Juan Rubén	266,92
I.E.S Sáenz de Buruaga	Proyecto de modificación y puesta en marcha de brazo articulado automatizado	Mancha García	Aureliano Juan	266,92
I.E.S Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Bautista Martínez	María Susana	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Berrocal Melado	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Cancio Martínez	David	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Carretero Gómez	Manuel	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Cumplido Sánchez	José María	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Dávila Dávila	Inés Marta	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Gañán Palacios	Antonio Miguel	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Gómez Amador	María Angeles	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	González Ibañez	M. Julio	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Largo Gutiérrez	Francisco José	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Martín Ortés	Dionisio	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Morales Sánchez	María del Carmen	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Obregón Crespo	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Pozo Martínez	Juan Fernando	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Rangel Romero	Francisco Carlos	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Robles Rodríguez	Dolores	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Robustillo Pérez	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	De Sancha Carretero	Agripina	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Integración en la plataforma Joomla del sistema de gestión de Calidad en el I.E.S. Eugenio Hermoso (Calidex).	Vara Gazapo	Antonio	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Coronado Barrero	Inmaculada	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Cuadrado López	Francisco	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informatización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Díaz Rodríguez	María Antonia	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informaticización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Gómez Nieto	Gema	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informaticización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Hernández Durán	Inmaculada	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informaticización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Martínez Antón	Javier	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informaticización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Mulero Carrascal	María Remedios	266,92
I.E.S. Eugenio Hermoso	Informaticización y gestión de la Biblioteca del I.E.S. Eugenio Hermoso	Torres González	José Antonio	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Bustos Álvarez	María de los Milagros	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	De la Calle Domínguez	Laura	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Carrasco González	Milagros	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Estrella Pérez	Irene	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Fernández Florido	Diana	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Flores María	María Ángeles	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	García Romero	Héctor	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Ingelimo Recio	María Casilda	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	López Núñez	Marian	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Moreno Fernández	Antonia Isabel	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Sánchez Torres	Cristina	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Tapia Polo	Miguel Ángel	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Tomé Pérez	Manuel Valentín	266,92
I.E.S. Zurbarán	Proyecto para la mejora de la Competencia Comunicativa	Tovar Fraile	María José	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Proyecto de Banco de Simulación de procesos industriales	Embid Ortum	Sebastián	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Proyecto de Banco de Simulación de procesos industriales	Pérez Hernández	Eduardo	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	La Pizarra Digital bajo Linex en el aula de Matemáticas	Corbacho Cortés	Eduardo	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	La Pizarra Digital bajo Linex en el aula de Matemáticas	Morales Espino	Manuela	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	La Pizarra Digital bajo Linex en el aula de Matemáticas	Ramos Díaz	Inocencio	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	La Pizarra Digital bajo Linex en el aula de Matemáticas	Sierra Carmona	Ana	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	La Pizarra Digital bajo Linex en el aula de Matemáticas	Velardo Micharet	Ana María	266,92
I.E.S. Saenz de Buruaga	Hacia el libro Digital bilingüe. Una experiencia informática bilingüe con alumnos de 1º de Bachillerato	Mur Idoy	Luis Ignacio	266,92
I.E.S. Saenz de Buruaga	Hacia el libro Digital bilingüe. Una experiencia informática bilingüe con alumnos de 1º de Bachillerato	Sánchez Pérez	María Gema	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Alvarado Mariscal	José Ramón	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Antonio Lázaro	Carmen	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Baena García	Carlos	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Calero Casco	Ana María	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Domínguez Herrera	Sonia	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Gómez Trinidad	Martín	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	López Rosas	Miguel Ignacio	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Martín Durán	José Manuel	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Pacomio Peña	Carmen	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Ramírez Nieto	Amelia	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Rodríguez Sánchez	Rufino	266,92
I.E.S. Sáenz de Buruaga	Motivación, modificación de actitudes no deseadas y mejora de la convivencia en el centro educativo	Villaverde Llano	José Carlos	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Barrionuevo Albadalejo	Ana	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Bernal Estévez	Ángel	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Cobo Peregrina	María Victoria	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Cruz Sánchez	Esperanza	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Díaz Macarro	María Pilar	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Galera Parra	María Isabel	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	González Villanueva	Lucía	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Matamoros Álvarez	Pedro José	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Mendizábal Ezquerri	Jone	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Moreno González	Mario	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Moya Murillo	Leocadio	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Pérez Linares	José Félix	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Pintado Barrantes	María Feliciano	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Prieto Castro	Eulalia	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Rodríguez López	Francisco José	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Rondón Sánchez	María Magdalena	266,92
I.E.S.O. Vedemel	Enseñamos en equipo : 1º y 2º de ESO	Tejada Blázquez	Isabel	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Unidades didácticas de educación física para 1º de ESO de Sección Bilingüe de Inglés bajo entorno LINEX	Fernández Muñoz	Francisco Andrés	266,92
I.E.S. Cuatro Caminos	Unidades didácticas de educación física para 1º de ESO de Sección Bilingüe de Inglés bajo entorno LINEX	Roncero García	Raquel	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Cuatro Caminos	Unidades didácticas de educación física para 1º de ESO de Sección Bilingüe de Inglés bajo entorno LINEX	Ruiz Moreno	María Dolores	266,92
I.E.S. Agustóbriga	Dinamización de recreos: Actividad física en los recreos contra la Obesidad	García Hidalgo	José	266,92
I.E.S. Agustóbriga	Dinamización de recreos: Actividad física en los recreos contra la Obesidad	Garrido Jiménez	Raúl	266,92
I.E.S. Agustóbriga	Dinamización de recreos: Actividad física en los recreos contra la Obesidad	Guerrero Trillo	Héctor	266,92
I.E.S. Agustóbriga	Dinamización de recreos: Actividad física en los recreos contra la Obesidad	Zañaño Ongil	Julio	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Formación y estímulo Emprendedor en los ciclos formativos: enseñanza cooperativa	Clemente Lucas	Luis	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Presentaciones Power Point CC.SS para el aula	Camarero Carazo	José Miguel	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Presentaciones Power Point CC.SS para el aula	Elizo Elizo	Manuel	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Presentaciones Power Point CC.SS para el aula	Fejoo Gómez	Albino	266,92
I.E.S. Virgen del Puerto	Presentaciones Power Point CC.SS para el aula	Sánchez María	Pilar	266,92
I.E.S. Turgalium	Empresa simulada "Bodegas Turgalium SLS"	Báez Martín	Mar	266,92
I.E.S. Turgalium	Empresa simulada "Bodegas Turgalium SLS"	Caballero Barroso	Manuela	266,92
I.E.S. Turgalium	Empresa simulada "Bodegas Turgalium SLS"	Gacia BernándeZ	Emilia	266,92
I.E.S. Turgalium	Empresa simulada "Bodegas Turgalium SLS"	Moreno Morcillo	Juan Ramón	266,92
I.E.S. Turgalium	Empresa simulada "Bodegas Turgalium SLS"	Pérez Rubio	Pilar	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Audije Camacho	Joaquina	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Caballero Carrasco	María Milagros	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Cabral Rodríguez	María José	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Expósito Durán	Emérita	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Franco Rodríguez	María Elena	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	García Castro	Justo	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	González Catela	Candelaria	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	López Cañada	María Cristina	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Millán León	Carolina	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Peinado Masa	María Estefanía	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Penas Gutiérrez	Rita Milagros	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Pino Moreno	Miguel Ángel	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Rayo López	María Josefa	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Rivero Rubio	Manuel	266,92
C.E.I.P. Reyes Católicos	Proyecto piloto para la mejora de la competencia en comunicación lingüística	Torrejón Rodríguez	José Luis	266,92
C.E.I.P. José Rodríguez Cruz	English Everyday	Díaz Gallardo	María Victoria	266,92
C.E.I.P. José Rodríguez Cruz	English Everyday	Mateo Sánchez	Coronada	266,92
C.E.I.P. José Rodríguez Cruz	English Everyday	Morán Corral	María Luisa	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	García Blanco	Julián	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	Méndez Sierra	José Manuel	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	Monje Gil	Isidoro	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	Moreno Contreras	Luis Francisco	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	Muñoz Miranda	Isidro	266,92
I.E.S. Rodríguez Moñino	Ciudad de Badajoz: Breve Historia de la Ciudad	Prudencio Sánchez	Juan Enrique	266,92
C.E.I.P. Hernán Cortés	Grupos interactivos: Una metodología inclusiva para atender la diversidad	Almodovar Albalade	Rosalía	266,92
C.E.I.P. Hernán Cortés	Grupos interactivos: Una metodología inclusiva para atender la diversidad	Fernández Blanco	Antonio Jesús	266,92
C.E.I.P. Hernán Cortés	Grupos interactivos: Una metodología inclusiva para atender la diversidad	Gutierrez Díaz	Lucía	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	Bravo Beato	Juan Antonio	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	Flores Martín	Ángel María	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	García Pérez	María Rosario	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	Gómez Hornero	Isabel María	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	Martín Martín	José María	266,92
C.E.I.P. Santiago Apostol	Letras Torderas	Tomás Hernández	María Montserrat	266,92
C.R.A. Lacipea Rena	Chapoteamos Juntos	Bravo Salcedo	Juan Antonio	266,92
C.R.A. Lacipea Rena	Chapoteamos Juntos	Carmona Díaz	María José	266,92
C.R.A. Lacipea Rena	Chapoteamos Juntos	Fernández Martín	María Cristina	266,92
C.R.A. Lacipea Rena	Chapoteamos Juntos	García Bermejo	Guadalupe	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Carmona Sánchez	Agustina	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Correa Rodríguez	Manuela	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Crespo Garrido	José Luis	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Del Arco Delicado	María Dolores Blanca	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Fernández Paredes	María Inés	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Murciano Rubia	Fátima	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Nicolás Zamoro	María Asunción	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Pablos Esteban	Andrés	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Pérez Leitón	Ismael	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Plaza Torres	Carmen	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Rodríguez Cano	Isabel María	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Rodríguez Moreno	Antonia	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Sanguino Balsera	Manuela	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Sierra Ayago	María del Mar	266,92
C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Educación integral en centros de atención educativa preferente	Trinidad Anacleto	Carla Sofia	266,92
I.E.S. Universidad Laboral	La Agenda de aula: Un recurso para la mejora del rendimiento educativo	Jiménez Pulido	Luis Jesús	266,92
I.E.S. Universidad Laboral	La Agenda de aula: Un recurso para la mejora del rendimiento educativo	Ruiz Polo	María Ángeles	266,92
I.E.S. Universidad Laboral	La Agenda de aula: Un recurso para la mejora del rendimiento educativo	Vadillo Fernández	Rafael	266,92
I.E.S.O. Via Dalmicia	Las TIC como eje de interés para atender a la diversidad del alumnado	Arias Aparicio	Iván	266,92
I.E.S.O. Via Dalmicia	Las TIC como eje de interés para atender a la diversidad del alumnado	Cañada García	María Luz	266,92
I.E.S.O. Via Dalmicia	Las TIC como eje de interés para atender a la diversidad del alumnado	González García	Rosalía	266,92
I.E.S.O. Via Dalmicia	Las TIC como eje de interés para atender a la diversidad del alumnado	Mena Bonilla	María Begoña	266,92
I.E.S.O. Via Dalmicia	Las TIC como eje de interés para atender a la diversidad del alumnado	Sánchez Salas	Laura Isabel	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Cabello Mena	María Luisa	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Cordón Arroyo	Sonia	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Macías Suárez	Antonia María	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Martín Ballesteros	María del Mar	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Pacha Guisado	Alfonso	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Pinto Corraliza	Purificación	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	¿Por qué tengo que estudiar matemáticas?	Rodríguez Machuca	Manuel	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Elaboración de biblioteca Digital de recursos educativos. Área de música y plástica	De Lara Tienda	Javier	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Elaboración de biblioteca Digital de recursos educativos. Área de música y plástica	Luque Lastra	José María	266,92
C.E.I.P. Torres Naharro	Aprendo escribiendo (1ª parte)	Barroso Moya	Ana María	266,92
C.E.I.P. Torres Naharro	Aprendo escribiendo (1ª parte)	González Carrasco	María Soledad	266,92
C.E.I.P. Torres Naharro	Aprendo escribiendo (1ª parte)	González del Álamo	Francisco Javier	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Barrantes Pacheco	Fabiola	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Bermejo Escobar	Concepción	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Bravo Bravo	Mónica	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Calero Vivas	María Victoria	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Castela Gil-Teresano	Eugenia Pilar	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Clark Pereira	Anna	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Egido Novas	Angela	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	García Sánchez	Judith	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Ibañez Montero	Concepción	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	León Nicolás	María Luz	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	López Iglesias	Purificación	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Pérez Silva	María Dolores	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Peters	Emma	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Rodríguez Rodríguez	María de la Vega	266,92
C.E.I.P. Alba Plata	El futuro, en el C.E.I.P. Alba Plata, pinta verde	Sánchez García	Alejandro David	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Del Rosario González	Verónica	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Escobar García	María Jesús	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Gómez Solís	María Carmen	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Jaramillo Expósito	Carmen	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Martín Búrdalo	Francisca Victoria	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Moreno Cruz	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Prieto Blanco	José Antonio	266,92
C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Aprendiendo a ser yo mismo	Rebate Sánchez	María Elena	266,92
I.E.S. Jaranda	La contaminación en Extremadura	Bote Bonilla	Francisco	266,92
I.E.S. San Roque	La literatura en el cine	Becerra Santos	Josefina	266,92
I.E.S. San Roque	La literatura en el cine	Fortuna Martín	María Isidora	266,92
I.E.S. San Roque	La literatura en el cine	González Hernández	Elena	266,92
I.E.S. San Roque	La literatura en el cine	Paniagua Montaño	José Antonio	266,92
I.E.S. San Roque	La literatura en el cine	Tienza Sánchez	María Esmeralda	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Alvarez Marco	Rosa	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Carrasco Díaz	Purificación	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Egido Fondón	José María	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Martín García	Rodolfo	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Moreno Soto	Francisco	266,92
I.E.S. Zurbarán	Bachillerato Bilingüe Experimental	Penco Martín	María Jesús	266,92
I.E.S. Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Casanova Castillo	Joaquina	266,92
I.E.S. Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Gordón González	María Isabel	266,92
I.E.S. Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Molano Brías	Juana	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Moreno Godoy	María Isabel	266,92
I.E.S Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Pérez Rodríguez	María Teresa	266,92
I.E.S Albarregas	Uso de Herramientas LINEX para la mejora del éxito escolar del alumnado de programas de diversificación curricular	Sánchez González	Juan	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	Cano Buenavida	Manuel María	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	Fernández Álvarez	María Dolores	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	García Blanco	Adoración	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	Merino Muriana	Sebastián	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	Naranjo Vivas	Alejandro	266,92
I.E.S Sierra la Calera	Red de Parques nacionales: Nos adentramos en Monfragüe como espacio natural protegido en Extremadura a través de las actividades físicas en el medio natural	Santos Palacios	Emilio José	266,92
I.E.S Sierra La Calera	Creación y Publicación, en la página web de la sección Bilingüe, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Biología e Inglés. Elaboración y publicación de un documento que presente nuestro centro al exterior, su oferta educativa.	Fernández Hernández	David	266,92
I.E.S Sierra La Calera	Creación y Publicación, en la página web de la sección Bilingüe, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Biología e Inglés. Elaboración y publicación de un documento que presente nuestro centro al exterior, su oferta educativa.	García Cruz	Elena	266,92
I.E.S Sierra La Calera	Creación y Publicación, en la página web de la sección Bilingüe, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Biología e Inglés. Elaboración y publicación de un documento que presente nuestro centro al exterior, su oferta educativa.	Garrido Morales	Marta Luisa	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S Sierra La Calera	Creación y Publicación, en la página web de la sección Bilingüe, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Biología e Inglés. Elaboración y publicación de un documento que presente nuestro centro al exterior, su oferta educativa.	Lancharro Pérez	Lucía	266,92
I.E.S Sierra La Calera	Creación y Publicación, en la página web de la sección Bilingüe, de material didáctico en las áreas de Matemáticas, Biología e Inglés. Elaboración y publicación de un documento que presente nuestro centro al exterior, su oferta educativa.	Valero Cumplido	Vicente	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Alejo González	Iván	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Capelo Hernández	Isabel	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Delgado Pajuelo	José	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	García Carrasco	Fernando	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	García Luengo	Ignacio	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	López Moreno	Celia María	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Méndez Alor	María del Mar	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Mendoza Cuenda	Francisco	266,92
I.E.S. Sierra Calera	Navegando rumbo al Renacimiento: Una singularidad hacia los orígenes del mundo clásico	Rodríguez Carrasco	José Jerónimo	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Aparicio Parra	María Del Rosario	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Ayuso Sánchez	Joaquín	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Barroso Martínez	Dolores	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Conejo Zapata	María Isabel	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Correa Suárez	Juan Pablo	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Cortés Constanino	Jorge	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Del Castillo Corvillo	Verónica	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Fernández Casero	Marina	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Gallego Hurtado	Helena María	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	García Álvarez	Paula María	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	García Gudíño	Begoña	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Lozano Goñi	Pedro José	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Rodríguez Fernández	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Rodríguez Santizo	María del Mar	266,92
C.E.I.P. Antonio Machado	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Sánchez Rivera	María Jesús	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Cumbreño Martín	María José	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Guerrero Bueno	Fernando	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	López Latorre	Gregorio	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Pastor Muñoz	Irene	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Ramos Osado	María Ascensión	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Rosario Rocha	Isabel	266,92
I.E.S. Ntra. Sra. de Bótoa	Proyecto Lingüístico interdisciplinar para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa en el nivel de PCPI y grado medio de Formación Profesional	Villa Carrasco	Concepción	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Bejarano Borrega	Antonio	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Benegasi Carmona	Isabel María	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Caballero Tobalo	Joaquina	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Cisneros Rodríguez	Inés María	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Garrido Gil	Pilar	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Gil Pérez	Cristobalina	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Hernández Carracedo	María Soledad	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	López Galván	Daniel	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Morgado Plata	Francisca	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Muñoz Sánchez	Dolores	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Núñez Capote	Eduarda	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Palomares Haro	María Paola	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Pilo Sánchez	Manuela	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educación en valores a través de la lectura de los Clásicos	Reverendo Rodríguez	Juana María	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educar en valores a través de la lectura de los Clásicos	Sánchez Álvarez	Balbino	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. Asunción	Educar en valores a través de la lectura de los Clásicos	Vázquez Rodríguez	Paloma	266,92
I.E.S. Virgen de Gracia	Economía Viva	González Piris	Norberta	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Alcario Caballo	Carlos	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Climent Mata	Remedios	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Costa Santos	María Dulce	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Fuentes Naveira	María Argerme	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	García Galván	Piedad	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Gregori Cruz	Salvador	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Holgado Ramajo	María Salvadora	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Jimeno Torres	Moises	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Ledesma Díez	Amalia	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Milan Argüete	María Carmen	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Pérez González	Josefa	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Pérez Leitón	María Inmaculada	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Serrano Ramos	Antonio	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Silvero Enriquez	María del Mar	266,92
C.E.I.P. José María Carande	Biblioteca escolar: Un centro de aprendizaje y ocio. Gestión y dinamización 1ª parte.	Valero Díez	María Dolores	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Bares Hernández	David	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Blanco Rodríguez	Florencio	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Caravaca Navarro	Tomás	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Fletes Calderón	Juan Carlos	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Ignacio Núñez	Cipriano	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Marcos Gaspar	María José	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Martín Esteban	Javier	266,92
I.E.S. Zurbarán	Diseño de autoejercicios a resolver por internet para ciclos formativos de electricidad.	Pobre Jiménez	Ángel	266,92
C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Intertic: Una Propuesta multidisciplinar	Cambero Ruiz	Victor Manuel	266,92
C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Intertic: Una Propuesta multidisciplinar	Carmona Blanco	Ángela Isabel	266,92
C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Intertic: Una Propuesta multidisciplinar	Mata Almandrote	Inés María	266,92
C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Intertic: Una Propuesta multidisciplinar	Pastor Rodríguez	Ana Isabel	266,92
C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Intertic: Una Propuesta multidisciplinar	Vicente Martínez	María Estrella	266,92
I.E.S. Francisco de Orellana	Animación a la lectura en francés: recreación de cuentos tradicionales extremeños en el aula.	Cuesta García	María Remedios	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Mejorando hábitos de vida saludable.	Gómez Peña	María	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Mejorando hábitos de vida saludable.	Morán Estévez	Catalina	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Mejorando hábitos de vida saludable.	Rodríguez Caballero	Rosa Ana	266,92
I.E.S.O. Dulce Chacón	Mejorando hábitos de vida saludable.	Saquete Sánchez	José Ángel	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Casasola Calderón	Dolores Consolación	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	García Arévalo	Felipe	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	García de la Trenada Sánchez	María José	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	García Romero	Pedro	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Gómez Gallego	María José	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Gómez Ruiz	María Victoria	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	González del Solar	María	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	González González	Francisco Manuel	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	León Camacho	María José	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	López Manzano	María de la Cueva	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Recio Aguilera	Miguel Ángel	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Rodríguez Dávila	Sofía	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Salguero Barrera	Eloisa	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Utrera Torres	María Pilar	266,92
C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Un libro para el desierto.	Utrero Utrero	María Angeles	266,92
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	La música folklórica en las regiones de España interactiva.	Arróniz Martínez	Laura	266,92
I.E.S.O. Gabriel García Márquez	La música folklórica en las regiones de España interactiva.	Jiménez Cano	José Antonio	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Borreguero Gómez	Marta	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Campos Lucas	María Isabel	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Carrasco López	José María	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Domínguez López	Manuel Ángel	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Fernández García	Guadalupe	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	González Anero	Jesús	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Granado Pérez	Jorge C.	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Lara Fornelino	Esperanza	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Pérez Martín	Máxima	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Regañas Molina	Isidro	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Rodríguez Novoa	Marta	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Solano Arias	María Montaña	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	El Valle con la fruta, disfruta con el valle.	Tena García	María Isabel	266,92
C.E.I.P. El Llano	Educación Vial.	Martínez Delgado	María Luisa	266,92
C.E.I.P. El Llano	Matemáticas web 2.0	Molina López	Juan	266,92
C.E.I.P. El Llano	Matemáticas web 2.0	Muñoz Vázquez	Miguel	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Crespo Gutiérrez	Nieves	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Gil Gahete	Isabel	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Jiménez García	Josefina	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Malfeitos Haba	María Eva	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Molina González	Javier	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Moreno Sánchez	María Teodora	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Salguero Jiménez	Rebeca	266,92
I.E.S. Luis Chamizo	Exlibris "Fomento de la lectura".	Sanz Sanz	Rosa María	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Agúndez Acosta	Calixto	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Alonso Clemente	María Jesús	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Baile Lorenzo	María Sandra	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Cañada Masa	Laura	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Chorro Sánchez	Pilar	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Correa Gordillo	Pablo	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Corredera Sánchez	Juan Luis	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Domínguez Domínguez	Fernando	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Hermida Vázquez	Natalia	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Llorente Paniagua	María	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	López Aranda	Julián	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Maestro del Olmo	María José	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Manzano Demartino	Hermán	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Neila Hernández	Yoana	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Pacheco Béjar	Lucía	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Pascual Gómez	Manuel	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Pellicer Valverde	Isabel	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Rivero Pascual	Noelia	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Rodríguez Pérez	Felipe	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Rodríguez Vinagre	Raúl	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Romero Pérez	Antonio	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Romero Rivero	Eva María	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Saez Martínez	José Joaquín	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Sanabria Sierra	María del Carmen	266,92
I.E.S.O. Valles de Gata	Plan de Convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la comunidad educativa 2ª parte.	Sola Ananín	Belén	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Zarceando en la web.2.0	Domínguez Díaz	Teófilo	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Zarceando en la web.2.0	González Sánchez	Ana Isabel	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Zarceando en la web.2.0	Madruza Calle	Pura	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S.O. Cáparra	Zarceando en la web.2.0	Maíllo Iglesias	Fernando	266,92
I.E.S.O. Cáparra	Zarceando en la web.2.0	Peña Nieto	Elvira	266,92
I.E.S. Valle del Jerte	Piensa como un matemático: ¡juega!	Garrosa Martín	Beatriz	266,92
C.E.I.P. María Inmaculada	Las notas musicales.	Molina Ramos	Helena	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Bautista Barragán	Ana	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Cea Yubero	Fernando	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Fernández Carranza	Francisca	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Gil Álvarez	José Miguel	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Martín Gómez	Esperanza	266,92
I.E.S. Llerena	Simulación de empresas en el entorno educativo.	Salas Izquierdo	Juan	266,92
I.E.S. Alagón	Podcast de Historia.	Corral Achúcarro	Julita	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de Recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Amarilla Corrales	Juan José	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Anes Gallego	Sandra	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Arribas Benito	Montaña	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Barraud Biondi	Agnes	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Canales Romero	Dionisio	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Cava López	María Gema	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Chain Villar	Francisco Javier	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Claver Rabaz	María del Carmen	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Franco Martín	Francisco	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Gómez Pérez	María Concepción	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	González Bertol	Jaime	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Granado Sánchez	María del Encinar	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Martín López	Herminia del Amor	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Martín Lorenzo	José Pedro	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Ramiro Sanromán	Almudena	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Rivas Gil	Francisco	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Rodrigo López	Victoria	266,92
I.E.S.O. Via Dalmacia	Banco de recursos Didácticos compartido. Una educación entre todos y para todos.	Varela Frade	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Alagón	Desarrollo de contenidos AICLE. Elaboración de material didáctico para la sección Bilingüe	Martín Uría	Ángel	266,92
I.E.S. Alagón	Desarrollo de contenidos AICLE "Cuadernillo guía para la memoria del proyecto técnico en 2º y 3º ESO"	Peña Sánchez	Eva	266,92
I.E.S. Alagón	Desarrollo de contenidos AICLE a través de las Wikis	Jiménez-Ridruero Ayuso	Francisco Javier	266,92
I.E.S. Barbara de Braganza	SOFANET	Caballero Dávila	María Reyes	266,92
I.E.S. Barbara de Braganza	SOFANET	Rey Velasco	Fermin	266,92
I.E.S. Barbara de Braganza	SOFANET	Rodríguez Tuya	Isabel	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación y desarrollo de las capacidades-habilidades de la inteligencia.	Guillén Cumpido	Manuel	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación y desarrollo de las capacidades-habilidades de la inteligencia.	Ramos Montero	María del Carmen	266,92
C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Estimulación y desarrollo de las capacidades-habilidades de la inteligencia.	Simón Tejeiro	Concepción	266,92
I.E.S. San José	Aplicación de herramientas web 2.0. en la práctica docente en un CFGS de Construcciones metálicas.	Díaz Rivero	Isabel	266,92
I.E.S. San José	Aplicación de herramientas web 2.0. en la práctica docente en un CFGS de Construcciones metálicas.	Leo Canzobre	Juan Ignacio	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Blanco Arroyo	María Luisa	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo	Carrasco Morcillo	Isabel	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	Cruz Gutierrez	José Luis	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	Fernández González	Francisco	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	García Guisado	Cristina	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	León Olivares	Inés Belén	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	Parejo Cidoncha	María Esperanza	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	Rodríguez Serrano	Felisa	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Abre tu mente, cuida tu cuerpo.	Valencia Palomino	Rosa María	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Estimulación del lenguaje oral.	Casado Guisado	María Angeles	266,92
C.E.I.P. 12 de octubre	Estimulación del lenguaje oral.	Lázaro Sánchez	Inmaculada	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremeses 2011	Alfageme Ramos	Daniel	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremeses 2011	Gil Casado	Monserrat	266,92



Centro Educativo	Título del proyecto de innovación educativa	Apellidos	Nombre	Importe
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Mateos Silva	Mercedes	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Mogollo Preciado	Javier	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Piriz Caballero	Purificación María	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Rey Guerrero	María José	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Rivero Rodríguez	Joaquín	266,92
I.E.S. Antonio de Nebrija	Extremes 2011	Rodríguez Carrillo	Juan Pablo	266,92
I.E.S. San Roque	Creación de una agrupación coral	Fernández Cebrían	Sergio	266,92
I.E.S. San Roque	Creación de una agrupación coral	Martín Vaquero	Olalla	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Avis Tello	Ana María	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Barragán Orellana	Gema María	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Blázquez Alegre	Ana Isabel	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Bravo Martínez	Marina	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Cañamero Cañamero	María del Pilar	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Collado Román	María Montaña	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Cordeiro Lillo	Raquel	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	González Páez	María Jesús	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Guerra Redondo	Francisca Montaña	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	López Berlanas	Rosa Isabel	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Maldonado Bravo	Marcos	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Moreno Payo	Ana	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Moreno Sánchez	Gema	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Pérez Moreno de Acevedo	Patricia	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Pérez Sánchez	Sonia	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Ramos Berjojo	Teresa	266,92
C.R.A. El Manantial	En la Raya Portuguesa compartiendo experiencias	Sejias Fernández	Rosa	266,92

ANEXO II
AYUDAS DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Centro educativo	Título del proyecto	Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Acha Villar	Juan Ramón	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Castela Domínguez	Carolina	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Cepeda Hurtado	María Dolores	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	García Retamosa	María Inmaculada	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Pulido Polo	Ines María	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Rodríguez Lázaro	Vicente	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Moztezuma (Cáceres)	Somos Naturales en el C.E.I.P. Moztezuma	Rol Jiménez	José Luis	Incumplimiento artículo 4.
I.E.S. Tamujal. Arroyo de San Serván (Badajoz)	Elaboración y mantenimiento de un blog de aula	Cerrato Barrero	Jacinta	Incumplimiento artículo 4.
C.E.E. de APNABA	La Pizarra Digital	Muñoz Gil	Laura	Incumplimiento artículo 1.1.
C.E.E. de APNABA	La Pizarra Digital	Montero de Espinosa	Guadalupe	Incumplimiento artículo 1.1.
I.E.S. Extremadura. Montijo (Badajoz)	Inteligencia emocional	Murillo Borja	Emilia	Incumplimiento artículo 4
C.E.I.P. Antonio Machado. Mérida (Badajoz)	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Martín Chacón	Carmen	Incumplimiento artículo 4.
C.E.I.P. Antonio Machado. Mérida (Badajoz)	Construyendo el lugar más bonito para aprender	Medrano Millán	Juana	Incumplimiento artículo 4.
I.E.S.O. Dulce Chacón. La Garrovilla (Badajoz)	Mejorando hábitos de vida saludable	Guisado Hurtado	Saturia	Incumplimiento artículo 4.
I.E.S.O. Valles de Gata. Hoyos (Cáceres)	Plan de convivencia, mejora de la vida escolar y prevención de conflictos entre la Comunidad Educativa 2ª parte	García Herbalejo	Ana Belén	Incumplimiento artículo 4.
CP El Vetón. Majadas de Tiétar (Cáceres)	Educación y Nutrición	Páez Herrero	María Magdalena	Incumplimiento artículo 6.7.
CP El Vetón. Majadas de Tiétar (Cáceres)	Educación y Nutrición	Torres Díaz	Jorge Vicente	Incumplimiento artículo 6.7.
CP El Vetón. Majadas de Tetar (Cáceres)	Educación y Nutrición	González Gómez	María	Incumplimiento artículo 6.7.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2010062958)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que se ha producido la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar (PAR)" en el Anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede amortizar el mismo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),



RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- ÁREA DE SALUD DE CÁCERES													
CENDIR	N.º CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C. TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL./OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
31	4219	VETERINARIO/A	CÁCERES			22	A.3	DR	N	A1	ESP. VETERINARIA	ESP. EN ANALISIS BROMATOLOGICOS	P.A.R.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Variante de Segura de León en la EX-201". Expte.: OBR0510036. (2010062940)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0510036.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Variante de Segura de León en la EX-201.
- c) Lotes: No procede.
- d) CPV: 74231110-1.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 104, de 2 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 9.482.758,62 €.
IVA (16%): 1.706.896,55 €.
Importe total: 11.189.655,17 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/11/2010.
- b) Contratista: UTE: Balpia, SA - Altec, SA.
- c) Nacionalidad: Española.



d) Importe de adjudicación:

Importe (sin IVA): 6.471.982,02 €.

IVA (16%): 1.164.956,76 €.

Importe total: 7.636.938,78 € (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora de la seguridad vial en la carretera EX-206, del p.k. 99+700 al p.k. 101+200".

Expte.: OBR0510086. (2010062941)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR0510086.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: Mejora de la seguridad vial en la carretera EX-206, del p.k. 99+700 al p.k. 101+200.

c) Lotes: No procede.

d) CPV: 45233120-6.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante: 9 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 314.782,80 €.

IVA (16%): 56.660,90 €.

Importe total: 371.443,70 € (IVA incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/12/2010.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe (sin IVA): 217.483,43 €.
 - IVA (16%): 39.147,02 €.
 - Importe total: 256.630,45 € (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Refuerzo del firme y extensión de lechada bituminosa en la EX-103, tramo: del cruce de la EX-210 a Valencia de las Torres (p.k. 125+900 a p.k. 151+900)". Expte.: OBR0511017. (2010062981)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfonos: Información administrativa: 924 332231; información técnica: 924 332137.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0511017.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme y extensión de lechada bituminosa en la EX-103, tramo: del cruce de la EX-210 a Valencia de las Torres (p.k. 125+900 a p.k. 151+900).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Badajoz.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.443.746,61 euros.

IVA (%): 18.

Importe total: 1.703.621,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; categoría: e. Grupo: G; Subgrupo: 5; categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.



- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de enero de 2011.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de enero de 2011.
 - e) Hora: 13,30 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 4 de febrero de 2011.
 - e) Hora: 12,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.



- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 23 de febrero de 2011.
- e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las Mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas. (2009082553)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 355 del polígono 2. Promotor: D. Manuel González López, en Segura de León. (2010080181)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 355 del polígono 2. Promotor: D. Manuel González López, en Segura de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de diciembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar y nave de aperos. Situación: parcela 25 del polígono 14. Promotor: D. Bart Grandy y Gwen Coppens, en Villasbuenas de Gata. (2010083884)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de vivienda unifamiliar y nave de aperos. Situación: parcela 25 del polígono 14. Promotor: D. Bart Grandy y Gwen Coppens, en Villasbuenas de Gata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de suspensión de trabajos en concesión de explotación derivada, denominada "ESPINO I-B", n.º 06C12312-21, en el término municipal de Barcarrota. (2010084255)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

A N E X O

Expediente: concesión de explotación derivada denominada "ESPINO I-B n.º 06C12312-21".

Resolución: suspensión temporal de trabajos dentro de la concesión.

Titular: Río Ardila Minera, SL.

Domicilio: C/ Alemán, n.º 1.

Localidad: 06160 Barcarrota.

Provincia: Badajoz.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, P.I. "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, n.º 4, Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100, asimismo se les notifica que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio



Ambiente de la Junta de Extremadura, tal y como determinan los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes para cancelación de autorización de alta de establecimiento de beneficio. (2010084256)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de las resoluciones que se especifican en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

A N E X O

Expediente: instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico en caliente ubicada en el paraje "Valcorruto", p.k. 14,300 de la C-423 en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero.

N.º de expediente: F-207.

Resolución: cancelación de solicitud autorización de alta de establecimiento de beneficio.

Titular: Corviam, SA.

Domicilio: C/ Reyes Núñez, n.º 40.

Localidad: 06150 Santa Marta de los Barros.

Provincia: Badajoz.

Expediente: instalación de planta temporal de aglomerado en caliente UM-200, ubicada en el paraje "La Majada", en el término municipal de Monesterio.

N.º expediente: EB-060391.

Resolución: cancelación de solicitud de autorización de alta de establecimiento de beneficio.

Titular: UTE: Fuente de Cantos.

Domicilio: Polígono Industrial "El Alcornocal", s/n.

Localidad: 06260 Monesterio.

Provincia: Badajoz.



Expediente: instalación de planta temporal de suelo cemento ubicada en el paraje "Collado de la Venta Heredia", en el término municipal de Monesterio.

N.º de expediente: EB060405.

Resolución: cancelación de solicitud de autorización de alta de establecimiento de beneficio.

Titular: UTE: Fuente de Cantos.

Domicilio: Polígono Industrial "El Alcornocal", s/n.

Localidad: 06260 Monesterio.

Provincia: Badajoz.

Lugar donde los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, P.I. "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, n.º 4, Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100, asimismo se les notifica que contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2009/017, en materia de patrimonio cultural. (2010084252)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

A N E X O

Asunto: notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2009/017.

Denunciada: Nuria María Rodríguez.



Último domicilio conocido: C/ Traseras del Castillo, 14.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Hechos: pintada con un spray sobre el dolmen de Zafra III (declarado BIC con categoría de zona arqueológica, según el Decreto núm. 51/1992, de 5 de mayo, DOE núm. 38).

Tipificación de la infracción: art. 92.4.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción muy grave.

Sanción: sanción de 3.000 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura Y Turismo, o bien, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición de la interesada por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2009/019, en materia de patrimonio cultural. (2010084251)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

A N E X O

Asunto: notificación de puesta de manifiesto del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2009/019.

Denunciada: Cristina Vega Cantero.

Último domicilio conocido: C/ San Lázaro, 6.



Localidad: Valencia de Alcántara.

Hechos: pintada con un spray sobre el dolmen de Zafra III (declarado BIC con categoría de zona arqueológica, según el Decreto núm. 51/1992, de 5 de mayo, DOE núm. 38).

Tipificación de la infracción: art. 92.4.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción muy grave.

Sanción: sanción de 3.000 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura y Turismo, o bien, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición de la interesada por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos para la realización de hemogramas y determinación de reticulocitos del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2011 y 2012". Expte.: CS/07/1110058149/10/PA. (2010062995)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1110058149/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos reactivos para la realización de hemogramas y determinación de reticulocitos del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para los ejercicios 2011 y 2012.



- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 2011 y 2012, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 95.560,50 euros.

Importe de IVA: 7.644,84 euros.

Importe total: 103.205,34 euros.

Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas (sin IVA): 191.121,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE. cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.



2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Fecha: Apertura de la documentación:

Sobre "1": Documentación administrativa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Sobre "2": Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" Criterios de adjudicación cuya valoración es automática, será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 1 de diciembre 2010. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2010084291)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

CASAS DE REINA:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.



- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



V. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Impuesto sobre gastos suntuarios en la modalidad de coto de caza-pesca.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.



- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas:

- 1.^a Servicio de suministro de aguas.
- 2.^a Recogida de residuos sólidos urbanos.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

ENTRÍN BAJO:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Tasas por:

- 1.^a Distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- 2.^a Servicios de alcantarillado.
- 3.^a Recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4.^a Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- 5.^a Por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

ESPARRAGOSA DE LARES:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.



- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas por:

- 1.^a Recogida de basuras a domicilio.
- 2.^a Mantenimiento y reparación de caminos rurales.
- 3.^a Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.
- 4.^a Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- 5.^a Impuesto sobre gastos suntuarios sobre el aprovechamiento de Cotos de caza.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.



- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX. Otros ingresos:

1.ª Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

FREGENAL DE LA SIERRA:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.



- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.

V. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.

VII. Tasa por la prestación del servicio de Telefonía Móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas por:

- 1.^a Accesos a instalaciones deportivas.
- 2.^a Alcantarillado arrendamientos dehesa boyal.
- 3.^a Basura domiciliaria.
- 4.^a Entrada de vehículos y c. infracciones administrativas.
- 5.^a Instalaciones de quioscos.
- 6.^a Licencias de taxis y veh. SP.
- 7.^a Ocupación casillas mercado.
- 8.^a Ocupación vía pública.
- 9.^a Servicio suministro de aguas.
- 10.^a Tasa aprovechamiento especial dominio público local.
- 11.^a Tasa cementerio municipal.
- 12.^a Tasa de conservatorio.
- 13.^a Tasas matadero municipal.



- 14.^a Tasa mercado de abastos.
- 15.^a Tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- 16.^a Apertura de establecimientos.
- 17.^a Expedición de documentos.
- 18.^a Ocupación vía pública mercancías y escombros.
- 19.^a Ocupación vía pública mesas y sillas.
- 20.^a Ocupación vía pública puestos y ferias.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX. Otros ingresos:

- 1.^a Multas de tráfico.
- 2.^a Multas y sanciones varias.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

GARLITOS:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.



- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.



- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas por:

1.ª Recogida de residuos sólidos urbanos.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

MENGABRIL:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.



- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



IV. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Otras tasas por:

1.ª Servicio de suministro de aguas.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



MIRANDILLA:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.



- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**VI. Contribuciones especiales:**

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas por:

- 1.ª Alcantarillado.
- 2.ª Basura domiciliaria.
- 3.ª Ejecución subsidiaria.
- 4.ª Entrada de vehículos y cocheras.
- 5.ª Aprovechamiento especial dominio público.
- 6.ª Vado permanente.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.



- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX. Otros ingresos:

1.ª Multas y sanciones varias.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

ORELLANA DE LA SIERRA:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.



- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.



- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otras tasas por:

- 1.^a Alcantarillado.
- 2.^a Basura Domiciliaria.
- 3.^a Desagües y canalones.
- 4.^a Entrada de vehículos y cocheras.
- 5.^a Mantenimiento red aguas.
- 6.^a Ocupación de la vía pública.
- 7.^a Servicio suministro de aguas.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

8.^a. Licencia Urbanísticas.

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

RISCO:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.



- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Otras tasas por:

1.ª Recogida de residuos sólidos urbanos y suministro de agua.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SANTA MARTA DE LOS BARROS:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.



- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.



- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V. Contribuciones especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI. Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Otras tasas por:

- 1.ª Aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos.



- 2.ª Basura domiciliaria.
- 3.ª Guardería Rural.
- 4.ª Tasa aprovechamiento especial dominio público local (telefonía móvil).
- 5.ª Vado permanente.
- 6.ª Administración de documentos.
- 7.ª Alcantarillado.
- 8.ª Apertura de establecimientos.
- 9.ª Estancia hogar piso tutelado.
- 10.ª Licencia industrial, calle/ambulante.
- 11.ª Licencias de obras.
- 12.ª Limpieza y conservación de nichos.
- 13.ª Ocupación de vía pública.
- 14.ª Ocupación de vía pública mesas y sillas.
- 15.ª Tasa mercado de abastos.
- 16.ª Ocupación de vía pública.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII. Otros ingresos:

- 1.ª Multas de tráfico.
- 2.ª Multas y sanciones varias.
- 3.ª Toda la ejecutiva.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.



- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2010084303)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de Educación, y redactada por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en la alteración de la calificación de la Submanzana 37.2, del Área de Renovación ARN-8.5, cambiando el uso residencial por el educativo, a efecto de posibilitar la ampliación del Colegio Público "Santo Tomás de Aquino", afectando a los terrenos delimitados por la Avda. Carolina Coronado, calle Daniel García Matas, calle Figueira da Foz y calle José Antonio Balas Terrón.

Habiéndose procedido, en fecha 4 de noviembre de 2010 y con núm. BA/113, al depósito de la citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 1 de diciembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010 por el que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 388/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres. (2010084257)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, por D. Casto Castela Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 0000388/2010, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de julio de 2010, que desestima la reclamación formulada por daños causados en su propiedad, sita en plaza de El Brocense, núm. 9, de Malpartida de Cáceres, por las fallidas actuaciones de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse ante dicha Sala, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Malpartida de Cáceres, a 25 de noviembre de 2010. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010 sobre aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. (2010084305)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Villanueva de la Serena.

N.º de código territorial: 06153.

Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010:

PROMOCIÓN INTERNA

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL

SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	1

Villanueva de la Serena, a 2 de diciembre de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.



FRUIGAR, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de 30 de julio de 2010 sobre cambio de denominación social. (2010084244)

La Junta General de Socios de la entidad cooperativa FRUIGAR Sociedad Cooperativa, celebrada con carácter extraordinario y universal, en su domicilio social, el día treinta de julio de dos mil diez, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Cambiar la denominación social y transformar FRUIGAR Sociedad Cooperativa en FRUIGAR Comercialización de Frutas, Sociedad Limitada.

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Cooperativas de Extremadura.

Gargáligas, a 30 de julio de 2010. El Secretario del Consejo Rector, GREGORIO EUGENIO HERNÁNDEZ PEREA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Isabel Chaparro Guzmán. (2010084010)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Isabel Chaparro Guzmán.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Hernán Cortés, a 25 de octubre de 2010. La Interesada, ISABEL CHAPARRO GUZMÁN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net